LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE -- YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR --CARMEN DE BOLÍVAR



Bogotá D.C. 23 de Mayo de 2011

NSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Rad No. 2011-409-014206-2 Facha: 24/05/2011 14:03:10->203 OEM: CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III

O HIII

Señores
INCO
Instituto Nacional de Concesiones
Comité evaluador Concurso de Meritos SEA-CM-003-2010
Ciudad

REFERENCIA ASUNTO Concurso de Meritos SEA-CM-003-2010

Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación

Apreciados Señores

De manera cordial, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y solicitudes hechas por el comité estructurador y evaluador del proceso de la referencia de la siguiente manera:

SOLICITUD 1:

Numeral 2.1 Interesado 17

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., se observa que el representante legal de la misma, necesita autorización de la Junta Directiva de la empresa PETROTIGER LTDA, para realizar actos o actividades entre otros... "GARANTIAS. La constitución de cualquier garantía para garantizar obligaciones de terceros" Por lo anterior se hace necesario allegar Certificado de Existencia y Representación legal de la firma PETROTIGER LTDA, y Acta de la Junta de Socios de dicha empresa en la cual se autoriza al representante legal para la constitución de garantía y participación en el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que ostentan cada uno de los miembros del Consorcio, situación que hace necesario contar expresamente con las autorizaciones correspondientes.

En relación con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma SEDIC S.A., el mismo no cumple con lo señalado en el Documento de Convocatoria numeral 3.4.2 (v) "Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deberán presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) Días antes contados desde la fecha de presentación de la Manifestación de Interés."











LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE - YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR -CARMEN DE BOLÍVAR



Lo mismo sucede con el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A., ya que tampoco cumple con lo señalado en el numeral 3.4.2 (v) del Documento de Convocatoria. Así las cosas la calificación jurídica del Interesado queda PENDIENTE.

RESPUESTA 1:

- No es posible anexar Cámara de comercio de Petrotiger LTD, ya que esta sociedad no está constituida en Colombia, se trata de una sociedad constituída en y bajo las normas de las Islas Virgenes Británicas. Se anexa Acta de Junta de Socios de Petrotiger LTD.
- Solicitamos respetuosamente al comité evaluador revise nuevamente el documento aportado por SEDIC S.A. miembro del consorcio VIAL RUTA DEL SOL III a folio 243 A 250, toda vez que la fecha de expedición es Abril 8 de 2011 hora 10:09 am, cumpliendo con lo solicitado en el documento de convocatoria numeral 3.4.2 "Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deberán presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) Días antes contados desde la fecha de presentación de la Manifestación de Interés.", creemos que la confusión está en que la fecha de renovación del documento es Marzo 30 de 2011, para ello anexamos un anexamos Certificado de Existencia y representación legal de SEDIC S.A., expedido el 2 de Mayo con la misma fecha de renovación, solicitamos finalmente que se declare hábil en este sentido al consorcio VIAL RUTA DEL SOL III.
- Solicitamos respetuosamente al comité evaluador revise nuevamente el documento aportado por AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A., miembro del consorcio VIAL RUTA DEL SOL III a folio 253 A 258, toda vez que la fecha de expedición es Abril 8 de 2011 hora 11:30 am, cumpliendo con lo solicitado en el documento de convocatoria numeral 3.4.2 "Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia deberán presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) Días antes contados desde la fecha de presentación de la Manifestación de Interés.", creemos que la confusión está en que la fecha de renovación del documento es Enero 27 de 2011, para ello anexamos un Certificado de Existencia y representación legal de AFA CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A, expedido el 19 de Mayo con la misma fecha de renovación, solicitamos finalmente que se declare hábil en este sentido al consorcio VIAL RUTA DEL SOL III.











LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE — YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR — CARMEN DE BOLÍVAR



SOLICITUD 2:

Numeral 2.2 Capacidad Financiera:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

a. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: Se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la Junta de Socios y se requiere que especifiquen la tasa de cambio de Pesos Chilenos a Dólares Norteamericanos CLP/USD utilizada para la conversión, ya que no coinciden las cifras una vez convertidas, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Gómez Cajiao y Asociados S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los Estados Financieros (E.E.F.F) por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- b. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F., por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- c. Sedic S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

RESPUESTA 2:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

 a. Se adjunta Acta de junta ordinaria de socios 2010 y certificación donde se especifica tasa de cambio utilizada para la conversión, dando así cumplimiento con lo solicitado en el documento de evaluación preliminar.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III,
 GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. con las modificaciones solicitadas.
- Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III, CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA, con las modificaciones solicitadas.
- c. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III, SEDIC S.A. con las modificaciones solicitadas.











LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR – CARMEN DE BOLÍVAR



De acuerdo con las anteriores modificaciones adjuntamos el formato 2 consolidado del CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III.

SOLICITUD 3:

1.3. CAPACIDAD TECNICA

2.3.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: existe inconsistencia entre las cifras del Formato 1 y los E.E.F.F. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 1, y especificar las tasas utilizadas para la conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación de PENDIENTE.

D. EXPERIENCIA GENERAL

 (i) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

El Interesado aporta para este caso un total de un (1) contrato:

Contrato Único (1): ESTUDIOS DE FASE III, CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL (PARALELA IBAGUE LA LINEA)

c. Verificación valor contratos: Verificación valor contratos: Se aclara para el caso del contrato único aportado, que para el cálculo del valor total del contrato en SMMLV, se debe tener en cuenta el valor del contrato a cuando se adquirió la respectiva obligación dineraria.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria.... El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoria de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto. El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoria de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto.











LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE – YÉ DE CIÉNAGA Y VALLEDUPAR – CARMEN DE BOLÍVAR



RESPUESTA 3:

2.3. CAPACIDAD TECNICA

A. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Se adjunta el formato 1 del miembro del CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III, CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA, con las modificaciones solicitadas, para la revisión de las tasas utilizadas en la conversión, favor remitirse a la certificación anexa en respuesta al Numeral 2.2 Capacidad Financiera literal A.

D. Experiencia general

- c Se anexa formato 3 A con las modificaciones solicitadas por ustedes y en la que se evidencia el valor del contrato cuando se adquirió la respectiva obligación.
- b. Se adjunta documento de unión temporal donde se indica claramente que la participación del miembro del CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III, SEDIC LTDA. ahora SEDIC S.A. fue del 50%.
- c. Se anexa formato 3B, tal como lo solicita el comité evaluador con las modificaciones sugeridas y se adjunta para este contrato, resumen de la facturación y documentos soporte, donde se evidencia el valor total de la "INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL"

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos en espera de su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III

JUAN GARLOS NAVARRO ROJAS

Representante legal

Preparo: amd









PetroTiger Ltd. A British Virgin Islands Business Company Meeting of the Board of Directors Minutes

PetroTiger Ltd. Una compañía de negocios de las Islas Virgenes Británicas Reunión de la Junta Directiva Acta

- 1. Members in Attendance:
- Mauricio Camargo
- Rafael Pinto
- Luis Guillermo Plata
- Daniel Wasserman
- Brian Gibson (by phone)
- 2. Others in attendance:
- Mauricio Calderón
- Manuel Buitrago
- Daniel Lucio
- 3. Secretary:
- Daniel Lucio
- 4. Date:
- Abril 19, 2011, 2:30 PM hora colombiana.
- 5. Place of the meeting:

Bogotá D.C., Colombia.

Opening of meeting by Chairman and Secretary.

Mauricio Camargo took the position of Chairman and Daniel Lucio was appointed as 1. Miembros presentes:

- Mauricio Camargo
- Rafael Pinto
- Luis Guillermo Plata
- Daniel Wasserman
- Brian Gibson (por teléfono)
- 2. Otras personas presentes:
- Mauricio Calderón
- Manuel Buitrago
- Daniel Lucio
- 3. Secretario:
- Daniel Lucio
- 4. Date:
- Abril 19, 2011, 2:30 PM hora colombiana.
- 5. Lugar de la reunión:

Bogotá D.C., Colombia

Apertura de la reunión por el Presidente y Secretario

Mauricio Camargo tomó la posición de Presidente y Daniel Lucio fue nombrado





Secretary of the meeting.

Attendance.

Each of the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd. was present at the meeting.

GÓMEZ. <u>Approval</u> for CAJIAO ASOCIADOS S.A.

Daniel Lucio proposed to approve and give authorization to any of the legal representatives of GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. to participate on behalf said company, under a consortium with CRUZ Υ DAVILA **IGENIRIOS** CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONTRUCTURES S.A. (the "Consortium"), in the Merits process No. SEA-CM-PRE-002-2010 of Instituto Nacional de Concesiones ("INCO") for the INTEGRAL AUDIT (Interventoria) OF THE CONCESSION CONTRACT No. 007 OF 04 IN AUGUST 2010, WHICH IS PART OF THE ROUTE OF THE SUN PROJECT THAT INCLUDES THE SECTOR 3 (The "Project"), including without limitation to, (i) the execution of the Consortium with INELECTRA without consideration to its amount and terms and conditions, (ii) the submission of the relevant offer of the Consortium for the Project, (iii) the execution of the relevant contract for the Project, and (iv) carrying out all acts and activities relating to the project, on which exist any restriction in the bylaws of the society.

After a brief discussion, the mentioned proposal was approved unanimously by the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd.

Secretario de la reunión.

Asistencia.

Cada uno de los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltda se encontraba presente en la reunión.

Aprobación para GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.

Daniel Lucio propuso aprobar y autorizar a cualquiera de los representantes legales de GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. para que dicha sociedad participe, bajo un consorcio CRUZ Y DAVILA **IGENIRIOS** CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONTRUCTURES S.A. (el "Consorcio"), en el concurso de meritos No. SEA-CM-PRE-002-2010 del Instituto Nacional Concesiones ("INCO"), INTERVENTORIA INTEGRAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE COMPRENDE EL SECTOR 3 (el "Proyecto"), incluyendo, pero sin limitarse a (i) la suscripción del Consorcio con CRUZ Y DAVILA IGENIRIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONTRUCTURES S.A. sin importar su cuantía y términos y condiciones, (ii) la presentación de la oferta del Consorcio para el Proyecto, (iii) la firma del respectivo contrato para el Proyecto, y (iv) la realización todos los actos y actividades con relación al proyecto, sobre los cuales exista restricción alguna dentro de los estatutos sociales de la sociedad.

Después de una breve discusión, la mencionada Propuesta fue aprobada unánimemente por los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger

The meeting was adjourned at 4:00 PM La reunión se levantó a las 4:00 PM hora





Colombia time.	Colombiana.
Daniel Lucio F. Secretary	Daniel Lucio F. Secretaro





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

The state of the s

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE

SEDIC S.A.

DOMICILIO

MEDELLIN

MATRICULA NRO.

21-001422-04

INIT

890910447-2

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4381, otorgada en la Notaría 6a. de Medellín, en septiembre 8 de 1971, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en septiembre 17 de 1971, en el libro 40., folio 399, bajo el No.1082, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

"CHIQUITO, BACCI, CANO Y CIA. LTDA."

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.670, de febrero 25 de 1972, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara en marzo 6 de 1972, en el libro 90., folio 193, bajo el No.193, por medio de la cual la sociedad cambió su denominación por la de:

> SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA LIDA. Y podrá usar la sigla: "SEDIC LTDA."

- No.6.833 de diciembre 27 de 1973, de la Notaría 5a. de Medellín. No.5.431 de diciembre 18 de 1975, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.4.458 de septiembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.6.722 de diciembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.5.073 de diciembre 14 de 1981, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.1.812 de abril 17 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.2.993 de junio 15 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín. No.3.772 de diciembre 30 de 1983, de la Notaría 11a. de Medellín.

No.8.398 de diciembre 18 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellin. registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 1995, en el libro 90., folio 1848, bajo el No.12930, mediante la cual se transforma la sociedad de tipo de responsabilidad limitada a las anónimas, con la denominación:

VALIDO POR AMBAS CARAS

5 ∞ ∞ LO \sim 83 Ş

SEDIC S.A.

No.652 de febrero 21 de 2001, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.11.695 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2041.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La empresa u objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios de los diferentes ramos de la ingeniería, tales como estudios, investigaciones, asesoría y conceptos técnicos, diseños e interventoría de obras; planeación, prospectación, contratación, dirección, administración, desarrollo, y ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y además ramas afines.

En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos de carácter civil o comercial que sean necesarios para su realización, tales como adquirir, gravar y limitar dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición: tomar o dar ocasionalmente dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socia o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, fusionarse con ellas o absorberlas; formar consorcios y asociarse con terceros para la ejecución de obras y proyectos, y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

CERTIFICA

OUE EL CAPITAL DE I	A SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$531.000.000,00	1.062.000	\$500,00
SUSCRITO	\$297.527.000,00	595.054	\$500,00
PAGADO	\$297.527.000,00	595.054	\$500,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTES: En los casos de falta temporal o accidental del Gerente y en los de falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por los Suplentes Primero y Segundo, en su

VALIDO POR AMBAS CARAS

Pagina: 003

orden, y a la falta de estos, por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CARLOS VALDERRAMA PALACIO

70.057.942

DESIGNACION

Por Acta número 443 del 25 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4461.

PRIMER SUPLENTE DEL

FERNANDO GONZALEZ VILLA

10.232.599

GERENTE

DESIGNACION

Por Acta número 443 del 25 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4461.

SEGUNDO SUPLENTE DEL

JAIR DARIO AGUIRRE

70.087.834

GERENTE DESIGNACION

Por Acta número 443 del 25 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4461.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión operativa, económica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales de las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Corresponde además al Gerente:

- 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar o remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
- 3. Citar a reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o necesario, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a sus consideraciónlos balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

VALIDO POR AMBAS CARAS

92

œ

 ∞ S N 8

ş

Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso-administrativas en el que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO 10 : El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a la condición de que la compañía derive provecho de la operación. Tampoco podrá, sin autorización previa de la Junta Directiva, celebrar operaciones que trate el numeral once (11) del articulo veintisiete (27) de los estatutos.

¿ PARAGRAFO 20 : Cuando se trate de actos u operaciones cuya realización no requiera, conforme a los estatutos, autorización de la Junta Directiva, puede el Gerente realizarlos en ejercicio de sus funciones, a menos que la Junta Directiva haya hecho constar en alguna reunión su "concepto adverso antes de que tales actos u operaciones se realicen, siempre que ese concepto se haya hecho constar en el acta respectiva.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

PRINCIPAL LUIS ALBERTO HUERTAS 5.550.177

ROLDAN DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

JUAN DIEGO LONDOÑO CORREA PRINCIPAL

the second of th VALIDO POR AMBAS CARAS

3.353.049

estication with mile esternitoral.

కార్యాన్ - ప్రామాన్ని మార్క్ మార్క్ స్టాన్ మార్డియా మార్క్ మార్క్ స్టాన్ స్టాన్స్ మార్క్ మార్క్ మార్క్ మార్క్ మ

ages extensive after after

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

PRINCIPAL

JAIR DARIO AGUIRRE

70.087.834

CORRALES

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

PRINCIPAL

LUCRECIA HELENA CHIQUITO

32.434.309

RAMIREZ

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el

PRINCIPAL

libro 9, bajo el número 7858

ALEJANDRO MEJIA ARANGO

8.310.693

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

CARLOS ALBERTO VALDERRAMA

70.057.942

PALACIO DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

FERNANDO GONZALEZ VILLA

10.232.599

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

DIEGO ARISTIZABAL

7.521.657

ESCRUCERIA DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el Accionistas registrada (
libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE PA

DE

PAULINA CORDOBA A.

43.754.171

DESIGNACION

MALIDO POR ACIBAS CARAS

တ

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

JORGE ALBERTO RESTREPO V.

8.313.971

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

LA FIRMA GERENCIA Y CONTROL LTDA.

811.008.792-3

Por Acta No. 76, del 31 de marzo de 2008, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 7330.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JAVIER ALONSO BUILES

71.696.051

ALZATE REELECCION

REELECCION

Por Comunicación del 21 de abril de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 7330.

'REVISOR FISCAL SUPLENTE

BLADIMIR RESTREPO GALLEGO DESIGNACION 71.726.313

Por Comunicación del 18 de abril de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5425.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

-Que entre la funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

«Autorizar la adquisición de acciones propias, con arreglo a los requisitos establecidos por la ley.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportesm así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

VALIDO POR AMBAS CARAS

W.

జీగాల్లో - ఎక్కా సర్వం సర్వం చర్లనా చ

Que entre las funciones de la Junta Directiva éstan las de:

008339869

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, conforme a la ley.

Autorizar al Gerente para que provoque proceso concordatario con loas acreedores o para solicitar declaratoria de quiebra de la sociedad.

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

- La contratación de préstamos u otras operaciones financieras con entidades crediticias o particulares, cuando su cuantía iguale o exceda ciento cincuenta (150) veces el valor del salario mínimo legal mensual.
- b) Adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes, muebles o inmuebles, que para la sociedad tengan el carácter de activos fijos, cuando su precio comercial al tiempo de la operación, según el caso, exceda ciento cincuenta (150) veces el valor del salario mínimo legal mensual, vigente entonces.
- c) Dar bienes sociales en anticrisis o en prenda.
- Presentar propuestas en licitaciones públicas o privadas cuando el monto de la propuesta iguale o exceda mil (1.000) veces el valor del salario minimo mensual vigente al momento de la propuesta.

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA

DATOS DEL DOCUMENTO: DEL 08 DE ENERO DE 1993

DEUDOR: SERVIVCIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA L'IDA. "SEDIC LIDA" ACREEDOR:

CORPORACION PARA FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL

"FINSOCIAL"

BIENES: EQUIPO

UBICACIÓN: CALLE 49 No. 45 - 65 PISO 11, EDIFICIO ICETEX.

VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$3.703.670.00

VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADA EN ESTA CÁMARA EL 19 DE ENERO DE 1993,

EN EL LIBRO 110., FOLIO 3, BAJO EL No. 17.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 46 53 15 PISO 3 EDF. TORRE 46 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Oue en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos

VALIDO POR AMBAS CARAS

S \sim \circ ∞ ∞ LO \sim S

referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2011

Medellin, Mayo 02 de 2011 Hora: 10:45 AM

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

VALIDO POR AMBAS CARAS



Pagina: 001

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

Camara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A

MATRICULA:

09-12375-04

DOMICILIO:

CARTAGENA

NIT

890403012-8

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.1938 del 23 de Nov/bre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Dic/bre de 1977 bajo el No.5,229 del libro respectivo, fue constituida la sociedad ASESORE FINANCIEROS ASOCIADOS LIMITADA

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.971 del 11 de Marzo de 1996, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagera, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 1996 bajo el No.18,306 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada

cambio de razon social, por la denominación ASESORES FINANCIEROS ASO CIADOS LTDA (AFA LTDA CONSULTORES)

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscriita en esta Cámara de Comercio el 19 de Sep/hre de 1998 bajo el No.25,139 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformó en sociedad anonima denominada AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 4687 del 31 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2005 bajo el No.44,259 del libro IX del registro mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razon social por la denominación AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CERTIFICA

The best state of the same of the same of the same of

Pagina: 002

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

Oue di	cha cociedad	ha sido i	reformada po	r las siguientes e	scrituras:
Numero		Nota	ria	No.Ins o Re	g mm/dd/aaaa
	2/15/1980	35 de 0	rtagena		2/27/1980
70%	12/30/1980	na. ue ee	Cartagena.		1/ 9/1981
2,295	12/30/1980	za. ue	careagena.	5,0,0	1, 3,1301
4,182	10/31/1986	3a. de	Cartagena.	1,620	11/ 6/1986
4,183	10/31/1986	3a. de	Cartagena.	1,622	11/ 6/1986
4.384			Cartagena.	1,678	11/25/1986
4,890	12/22/1986		Cartagena.	1,834	12/22/1986
3,863	9/ 5/1991		Cartagena.	5,989	9/11/1991
2,935	7/ 9/1992		Cartagena.	8,222	7/17/1992
585	2/18/1993		artagena.		3/ 3/1993
	6/16/1993		Cartagena.		
4,950			Cartagena.	11,491	
848	2/18/1994		artagena.		3/22/1994
7,690			Cartagena	14,695	
5,643			Cartagena	17,303	
971			Cartagena	18,306	
5,627	· · · · · ·		Cartagena	23.222	1/29/1998
3,967	8/20/1998		Cartagena	25.139	9/19/1998
4,295	9/11/1998		Cartagena	25.139	9/19/1998
3,359	10/19/1999		Cartagena	28,545	
4,687	12/31/2004		Cartagena	44,259	
	09/28/2005		Cartagena	46.762	
3,533	05/25/2006		Cartagena	48,940	
1,885	05/25/2006	Ja. ue	Carcagena	20,510	00,00,000
4,933	12/30/2005	3a. de	Cartagena	48,941	
Esta e	escritura fue	aclarada	a traves de	e la escitura 1,885	5 del 25 de Mayo
de 200	06 otorgada e	n la Nota	ria 3a. de 🤇	Cartagena.	
2.456	08/19/2010	3a. de	Cartagena		9 08/19/2010
2.456	12/31/2010		Cartagena	69,488	
2,150	,,,		· - - · · - · ·	•	

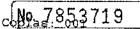
CERTIFICA

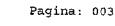
VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 15 de Mayo de 2035.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es la prestación de todo tipo de servicios de consultoría, interventoría y construcción del sector público y/o privado. La empresa está habilitada para la prestación de todas las actividades que comprendan los servicios de consultaría, asesoría, interventoría y construcción tanto en el sector público como en el privado; o que puedan derivar o surgir con ocasión de los mismos, entre las cuales se encuentran las siguientes: a) Elaboración de estudios y diseños de todo tipo de obras civiles del

001995962





CRMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

Cámara de Comercio de Cartagena

sector publico o privado. b) Elaboración de cualquier tipo de estudios y diseños a entidades del sector público o privado e) Todo tipo de Gerencia de proyectos o Interventoria de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. d) Todo tipo de Interventorias a todo tipo de concesiones publicas o de operación de servicios públicos o a empresas de servicios públicos o empresas publicas o privadas e) Todo tipo de Interventorias de proyectos, programas o iniciativas en los sectores de educación, salud, desarrollo social, cultural y otros del sector publico f) Auditorias externas, de gestión, financieras, contables o tributarias a empresas publicas o privadas; g) Evaluación de proyectos de inversión del sector publico o privado. h) Realización de investigaciones y estudios relacionados con factibilidad, el diseño, organización y operación de servicios públicos domiciliarios para si y para terceros y ejecución de las actividades complementarias como: Facturación, corte, reconexión lectura reparto de recibos recuperación de cartera censos reconexión, lectura, reparto de recibos, recuperación de cartera, censos de usuarios, recuperación de agua no contabilizada. i) Gestión integral de recaudos de impuestos y de cobro prejuicio y de todo tipo de recaudos públicos y privados. j) Construcción de todo tipo de obras civiles y de infraestructura del sector público o privado. Así mismo, se aclara que el anterior listado de actividades es enunciativo, sin que se entienda como límite para el ejercicio, ejecución y desarrollo de otras actividades que se encuentren comprendidas o derivadas del objeto d e la empresa. Igualmente, el objeto accesorio de la empresa consistirá en: adquirir inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas, anticresis, arrendarlos. Podrá la empresa también adquirir y exportar patentes, privilegios, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial. Podrá adquirir toda indole licita de acciones, divisas, cedulas, bonos, títulos valores y otra clase de documentos que no tengan ese carácter. Así mismo, podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas y fundándolas directamente o adquiriendo y/o suscribiendo cuotas partes de capital o acciones de compañías preestablecidas; ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de objeto similar, de naturaleza civil o comercial, podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y líbra, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, descargar, negociar, protestar toda clase de títulos de valores y de otros que no tengan ese carácter, sean mercantiles o civiles; y en general todo acto o contrato civil o comercial licito previsto en sus objeto social, y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, o coadyuve a la realización de la empresa social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

AUTORIZADO

\$3.000.000.000,00

niakchKkAfemlOlZ-TVILLA

001995962

Copias: 001

Pagina: 004

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

SUSCRITO PAGADO \$1.118.320.000,00 \$1.118.320.000,00

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 19 de Septiembre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE	IDENT	rificacion
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MAYRON VERGEL ARMENTA DESIGNACION	С	3.957.226
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GERENTE	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR DESIGNACION	С	7.917.883

Por Acta número 16 del 25 de Septiembre de 2006, correspondiente a la reunion de la Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2008, en el libro IX, bajo el número 50,325, del Registro Mercantil.

CERTIFICA

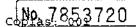
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendra un gerente, que sera el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estara directamente subordinado y debera oir y acatar el concepto de la junta directiva, cuando de con formidad con estatutos sea necesario.

El periodo del gerente sera de un (1) ano, pudiendo ser reelegido in definidamente.

El gerente tendra un (1) Suplente, quien lo reemplazara, en sus fal tas absolutas o accidentales, sera elegido en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones que este cuando haga

Son funciones del Gerente: a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. b. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. c. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compania. d. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los nego cios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite

001995962





Pagina: 005



de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

 Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funcio nes o atribuciones de que el mismo goza. f. Ejecutar los actos y ce lebrar los contratos comprehdidos dentro del objeto social, con las restricciones previstas en estos estatutos. g. Nombrar y remover li bremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad y asignarles la remuneración y funcio nes. h. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operacion de mutuo o ad quisición o enajenación de bienes o contratación de creditos banca rios, particulares o con entidades financieras y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto social en cuantia ilimitada. Para estas operaciones, no necesitara autoriza cion de la junta directiva de la sociedad. i. Aprobar, autorizar y ejecutar todas las propuestas que se presenten ya sea en forma de li citación con empresas publicas o privadas o en cotizaciones por cuan tias sin limite. El gerente general queda expresamente facultado pa ra aprobar, autorizar y ejecutar operaciones cualesquiera que ellas sean de cuantias ilimitadas sin necesidad de autorizacion de parte de la junta directiva. j) Las demas que le confieren las leyes y es tos estatutos.

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el Mo. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombremientos: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. MAYRON VERGEL ARMENTA

2. MAYRON J. VERGEL SALVADOR

3. ENRIQUE VERGEL SALVADOR

Suplentes

JOSE VERGEL ARMENTA NELLY VERGEL ARMENTA

DIANA MELO BRITO

CERTIFICA

Que Segun Acta No. 5 del 15 de Abril de 1998, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Cartagena de la sociedad: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P.

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1998 bajo el No. 25,224 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Nombre

Identification

FELIPE GOMEZ VELASCO C.****73,090,061=

Revisor Fiscal Ppal. Revisor Fiscal Suple HEBERT DEL C. CORREA OLIVO

C.****73,139,932=

CALL SHIP PRINCIPLE IN THE STATE OF THE STAT

niakchKkAfemlOlZ-TVILLA 001995962 Copias: 001

Pagina: 006

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

CABRERO CL REAL # 43 102 CARTAGENA

CERTIFICA

Los actos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su inscripción siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cortagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Enero 27 de 2011

Cartagena, Mayo 19 de 2011 Hora: 4:24 PM

J.f.



FIDEICOMISO - FIDUCIÁRIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL : SILVA FAJARDO Y COMPARIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Novena (9º) cuota de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, asi:

9º Cuota de Julio 22-Agosto 21 de 1996 I. V. A. 14 / Valor Total \$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24 \$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SACIC S.A.

UI BERNARDO LILVA Vº Bº ING: JAIME

GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

Santefé de Bogeta D.C. Agosto 22 de 1996



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y COMPANIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Décima (10º) cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreterras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICONCIO-RESTREPO-CU-MARAL, en el Departamento del Meta, asi:

10º Cuota de Agosto 22-Sepbre 21/96 I. V. A. 14%

Valor Total

\$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24

35'347.289.84

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORALISILVA FAJARDO Y CIA LTDA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SEDIC S.A.

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vº Bº ING: JAINE MANZANO

SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA DC. SEPTIEMBRE 25 de 1996



FICEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPO FAL:SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Once (11) Cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Conceción de las Carreteras : VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO- -COMADAL en el Espartamento del Meta, así:

. I the Wile Septiembre 22-Octubre 21/ 6

\$ 31'006.394.60

1 4.A. 14

\$ 4'340.895,24

11 (**0**) 11

\$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHEN-TA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE

UF TOM TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LITIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

UIS BERNARSO SILVA V ERENTE ADMINISTRATIVE + FINAN-TERO.

ING: JAIME MANZANO-SUPERVISOR

SANTACE DE NOGOTA DICI. 9° 1888 C. 46° 1996

Sec. 3. 8.



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Union Temporal: Silva Fajardo y Cia - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Doce (12) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interven tria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Comaral, en el Departamento del Meta, así:

12 Cuota de Octubre 22/96-Noviembre 21/96 I. V. A. 14 7 Valor Total

\$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24 \$ 35'347.289.84

SGN: Treinta y cinco Millónes trescientos cuarenta y sietemil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte.

Unión Temporal;Silva Fajardo y Cia Ltda

Instituto Nacional de Vias

Luis Bernardo Silvy Ing: Jatme Manzono-Supervisor Gereste Administrativo & Financiero

Santafé de Bogotá D C-Fryjembre 22 de 1996



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A. Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Trece (13) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, asi:

13 Cuota de Noviembre 22/96-Diciembre 21/96 I. V. A. 14%

Valor Total

\$ 31'006.394.60 -

4'340.895.24

\$ 35'347.289.84 ~

Son: Treinta y cinco millónes trescientos cuarenta y sietemil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte. -

UNION TEMPORAL: Silva Fajardo y Çia Ltda

nanciero.

Gerente Administrativo & Fi-

Instituto Nacional de Vias

Supervisor

28 m - 190

Santafé de Bogotá D.C-Enero 14 de 1997



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A-

La Suma de \$ 10'604.186.94 correspondiente a una parte de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión - de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

Parte cuota 14 Dic 22-Dic 31-95 I. V. A. 14 %

\$ 9'301.918.37 -1'302.268.57 -\$10'604.186.94 -

SON: Diez Millônes seiscientos cuatromil ciento ochenta y seis pesos con - 94/100 Mda Cte.

Unión Temporal;Silva Fajardo y Cia Ltda

Instituto Nacional de Vias

Gerente Administratijo y Fi-

manciero.

Ing: Jaime Manza Supervisor

7872 73

Santafé de Bogotá D.C-Enero 14 de 1997



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A. Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$29'944.102.92 correspondiente al Saldo de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio -Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, asi:

Saldo Cuota 14 - Enero 1-Enero 21/97 I. V. A. 14 % Valor Total

\$ 26'266.756.95 \$ 3'677.345.97 \$ 29'944.102.92

Nota: Incluye Ajuste del 21.02 % (Incremento del Salario Minimo Legal)Según parágrafo de la Cláusula Segunda del Contrato.

SON: Veintinueve Millónes novecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos con 92/100 Mda Cte.

Unión Temporal:Silva Fajardo y Cia Ltda Sepic 🗗

Instituto Nacional de Vias

Luís Bernardo Silve Gerente Administrativo y Financiero.

Ing: Jaime Manzano Supervisor

3 1 ENE. 1997

Santafé de Bogotá D.C-Enero 27 de 1997



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Etda - Sedic S.A.

La suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Quince (15) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y -Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 15 Enero 22-Febrero 21/97

' I V. A. 14%

Valor Total

5 37'523.938.74

5 51253,351,42

5 42 777, 290, 16

Instituto Nacional de Vias

SON: Cuarenta y Dos Millónes Setecientos setenta y sietemil doscientos noverta pesos con 16/100 Moneda Legal y Corriente'

Unión Temporal:Si@va Fajardo y ÇIa Etda

Gerente Administrativo Fi-

nanciero.

Supervisor

Santafé de Bogotá D.C. Februaro 25 de 1997



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

> D E 8 E A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la cuota Diez y Seis (16) de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato 1095 de 1995, para la -Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las -Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaval, en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 16 Febrero 22-Marzo 21 de 1997

J. V. A: 14%

Valor Total

\$ 37'523.938.74 5'253.351.42

\$ 421777,290,16

SON: Cuarenta y dos Millónes setecientos setenta y sietemil doscientos no-venta pesos con 16/100 Moneda legal y corriente.

Unión Temporal: Si\va Fajardo y Cla Ltda

Instituto Nacional de Via

Santafé de Bogotá D.C- Abril 2 de 1997



FIDEICOMISO FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION **CARRETERAS**

NACIONALES

DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Siete (17) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, así:

Cuota 17. Marzo 22-Abril 21 de 1997 1. V. A- 14 % VALOR TOTAL

37'523.938.74 5'253.351.42

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS -NOVENTA PESOS CON 16 /100 MDA CTE.

TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

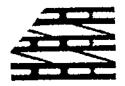
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: J'AIME MANZANO,

SUPERVISOR

2 4 ABR, 1997

Santafé de Bogotá D.C. Abril 24 de 1997



Fidecicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión

Carreteras

Nacionales

De1 Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S-A-

La Suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Ocho (18) de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 18, Abril 22-Mayo 21 de 1997 IVA 14%

\$ 37'523.938.74 5, 253.351.42

\$ 42'777.290.16

Son: Cuarenta y Dos Millónes setecientos setenta y sietemil doscientos noventa pesos con 16/100 mda cte.

Silva Fajardo y Cia Ltda

Luis Gerente Adminis Instituto Nacional de Vias

Ing:/Jajme Maryano Supervisor

Santafé de Bodotá D.C. Mayo 22 de 1997

the second condition begins by than a 1996 by 19-44. Philosophic for Colonial with the Villagovanian smaller CRI for the \mathcal{F}_{ij} . The contribution of the \mathcal{F}_{ij}



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA SEDIC S.A.

La suma de \$ 59°105.840.00 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095-1-95 de 1997 Adicional Nº 01 - al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada - Villavicencio - Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos - de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Total

\$ 59'105.840.co ~

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 NDA CTE.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INT: JAIME MANZANO

26 JUN, 1997

LBSB.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA BANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota dos (2) de un total de Seis (6) — del Saldo del Contrato Nº 1095-1-95 de 1997 Adicional Nº 1 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de la Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Cuota dos (2) Junio 22-Julio 21 de 1997 I. V. A. 14%

TOTAL

\$ 51'847.228.00 -\$ 7'258.612.00 -

\$ 59'105,840.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PE-SOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA D. GERBITE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: JAIME MANZANO -

LBSB/laa.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota tres (3) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095-1-95 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, asi:

Cuota Tres (3) de Julio 22-Agosto 21 de 1997 I. V. A. 14%

\$ 51'847.228.00 \$ 7'258.612.00

TOTAL

\$_59<u>1</u>105_840_99

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B. GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

SUPERVISOR INSTITUTO NAL DE VIAS

LBSB/laa.

P. Day Cambridge Representation of Transport Control of the Act of the Control of the Act of the Control of



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS MACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la cuota Cuatro (4) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio - Restrepo-Cuma mal en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Cuatro (4) de Agosto 22-Septiembre 21 de 1997 I. V. A. 14%

\$ 51'847,228.00 -\$ 7'258.612.00 -

TOTAL

\$ 59'105.840.00 -

SON:Cincuenta y nueve Millônes ciento cincomil ochocientos cuarenta pesos - / con 00/100 Mda Cte.

Luis Bernardo Silva Bl Gerente Administrativo & Financiero

ing: Nayme manzano Supervisor Instituto Nal de Vias

Santafé de Bogotá D.C. Septiembre 22 de 1997

LESB/loa.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$59°105.840.00 correspondiente a la Cuota Quinta (5) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato - Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavice ncio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Quinta (5) del 22de Septiembre a Octubre 21 de 1997 I.V.A. 14%

\$ 51'847.228.00 \$ 7' 258.612.00

TOTAL

\$ 59'105.840.00

Son: Cincuenta y nueve millónes ciento cincomil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 Mda Cte.

Gerente Administrativo & Financiero

Ing: Jaime Manzano Supervisor Instituto Nal.de Vias

Santafé de Bogotá D.C. Octubre 22 de 1997

LBSB/laa.



FIDEICOMISO

FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION

CARRETERAS

NACIONALES

META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$27'582.723.00 correspondiente a la Sexta (6) Cuota de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoría - Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Feaje del -

Cuota Sexta (6) del 22 Octubre a Noviembre 6/97

3'387.352.00

TOTAL

\$ 27'582.723.00

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS -VEINTITRES PESOS CON 00/100 MDA CTE.

Gerente Administrativo à Financiero

Instituto Nal. de Vias

Santafé de Bogotá D.C- Noviembre 7 de 1997

18SB/laa. 1



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

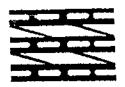
La suma de \$ 68'703.316.75 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato Nº 1095 -03-95 de 1997 Adicional Nº 03 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio Puerto López y Villavicencio-Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Uno de Nov 7 a Diciembre 6 de 1997 I V A. TOTAL \$ 60'266.067.75 \$ 8'437.249.00 \$ 68'703.315.75

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO ING: JAME MANZANO - SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 16 de 1997



FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA, LIDA. - SEDIC S.A.

La suma de \$68.703.316.75 correspondiente a la cuota Dos (2) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato Nº 1095-8-95 de 1997 Adicional Nº 3 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Dos de Dic 7 de 1997 a Ene 6 de 1998 IVA TOTAL

\$60.266.067.75 \$ 8.437.249.00

\$68.703.316.75

SON:

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA. CTE.

LUIS BERNARDO SIL A V.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

ING. JAIME MANZANO SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL

Santafé de Bogotá D.C., enero 6 de 1998



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE





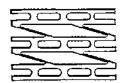
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 1095-95
SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL EN
VALOR Y PLAZO

REHABILITACION DE LAS CARRETERAS POR CONCESION PARA LA MALLA VIAL DEL META



UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.



Santafé de Bogotá D.E. 2 Abril de 1997

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Sub-Dirección de Concesiones
Att. Dr. Javier Dario Toro
La Ciudad

GG/58

Ref: Solicitud de contrato adicional al No. 1095 - 95 Interventoría Técnica de las Obras de la Malla Vial del Meta.- Vencimiento 22 de Mayo de 1997. modificacion a nuestro oficio GG/97 de 2 abril de 1997

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, modificamos nuestro oficio GG/97 en el solicitamos un contrato adicional en valor y plazo del contrato de la referencia el cual queda en los siguientes términos:

L- TERMINACION DE OBRAS

1.a).- Según los plazos pactados con la Concesionaria Carreteras del Meta S.A., los plazos de terminación de las obras son los siguientes:

Rehabilitación de vias: 28 de Marzo 1997 Puente sobre el Rio Guaitíquia: 25 de Junio de 1997 Variante del Guaitíquia, vía Villavicencio-Cumaral: 25 Junio 1997 Puente sobre el Rio Guayuriba: Marzo de 1998

Esto hace necesaria la presencia de parte de nuestro personal actual hasta la terminación de las obras segun los plazos indicados atrás y tal como lo indica el cuadro anexo No. 1.1

1,b) Con base en la información anterior y según los costos de inuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoria No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales introjan la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$146.713.996)

II.- CONTROL DE OPERACION

2.a) Comoquiera que, según las funciones de Interventoría descritas en los términos de referencia del Concurso de Méritos 005-95 y que forman parte del Contrato de Interventoria, se indica que, "6.1.2 Etapa de Operación.- Si durante la etapa de

Oficinas: Samafé de Rogoti, D.C. Transc. 15 No. 115-34. Lets. 2136736. 56 Fax. 2148030. Oficinas Villavicencio; Calle 33B No. 39-28 Barzol Alto. Teletax. 0980 636571. construcción, alguno o algunos de los tramos entra en operación y existe recaudo de peaje, el Interventor tendrá adicionalmente las funciones contempladas en la etapa de operación descrita a continuación.....", por lo tanto y según los plazos de terminación de las diferentes obras en especial el Puente sobre el Río Guayuriba que debe terminar en Febrero de 1998, será necesario disponer de un personal de Interventoria técnica y financiera del 23 de 1996 al 22 Marzo de 1997 cuya programación incluimos en el cuadro Anexo No. 1,2.

Nota: el costo de control de operación hasta la terminación de nuestro contrato principal el 22 de Mayo de 1997, esta incluido en la suma mensual fija pactada en este contrato y que incluye el personal que actualmente dispone nuesta interventoria.

2.b.- Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$106.729.756)

III. CONTEO MANUAL DE VEHICULOS

Con motivo de la situación de fuerza mayor dados los atentados terroristas recientemente sufridos en las casetas de peaje, el INV autorizó la entrada en operación con conteo manual de vehículos para lo cual se planteo la posibilidad que nuestra Unión Temporal ejerza un control sobre el conteo manual de los vehículos en las casetas de peaje de la Concesión y se calcule el TPD para garantía de peajes desde el momento de iniciación de la operación y mientras se instalan los equipos de conteo automático. Para este caso proponemos lo siguiente:

- 3.a.- Se colocará en cada estación de peaje un controlador que trabajará según el plan estadistico que se decida adoptar.
- 3.b..- Se colocará un supervisor general de conteos que estará rotando permanentemente por las casetas y llegará cada una en horarios y días no programados con el fin de que se pueda hacer un control directo y espontáneo en cada una.
 3.c.- Se llevarán las planillas de acuerdo a los requerimientos del INV. Se podrán utilizar contadores tipo reloj, y estos pueden ser suministrados por el INV; en caso de que haya que adquirirlos, su costo de adquisición y mantenimiento no esta contemplado en nuestra propuesta.
- 3.d.- Nuestro personal técnico de la Interventoria ejercerá la dirección y supervisión general de la operación, hará los análisis estadísticos necesarios, elaborará los informes periódicos, participara en las reuniones del caso conjuntas con el personal de la Concesión, para evaluar el desarrollo de nuestro trabajo y hacer las diferentes verificaciones, arqueos y consolidación para la elaboración de los informes diarios y mensuales. Por otra parte, para calcular el trafico promedio diario desde el momento de la iniciación de operación hasta el momento de la iniciación de nuestro trabajo de control y conteo manual, se hará un estudio estadístico con retroproyección de los datos

realmente obtenidos en las diferentes casetas, esto con el fin de que el INV pueda otorgar las garantías de transito.

3.e.- Se hace necesario cubrir parte de los costos directos de nuestra Interventoría tales como vehículos, reproducciones, comunicaciones, alquiler de computador y dotación de campamento ect. Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos como se indica en el anexo No. 3 del Costos de control manual de peajes mensual, el total para CUATRO (4) meses y cuyo costo asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$ 35,437,770

RESUMEN

Valor adicional de la Interventoria para

terminación de obras \$146.713.995 It.- Valor adicional para control de operacion \$106.729.756

II. Valor de los trabajos de conteo manual de tráfico durante 4 meses y proyecciones

estadísticas \$ 35.437.770 VALOR TOTAL DE LA AMPLIACION \$ 288.881.521

A costos de 1995 No se Incluye el IVA

Solicitamos en consecuencia se nos firme un contrato adicional al principal No. 1095 en valor y plazo en los siguientes términos:

VALOR \$288.881.521

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEITIUN PESOS.

Nota: este valor es inferior al 50% del Valor de nuestro contrato principal No. 1095, por lo tanto legalmente es posible ampliarlo.

PLAZO: 10 MESES

De acuerdo al programa de utilización de personal y costos directos que se adjunta en los Anexos No. 1.1 y 1.2 estos están programados hasta Marzo de 1998, para lo cual solicitamos se nos aumente el plazo de nuestro Contrato en DIEZ (10) MESES contados a partir del dia 2 de Mayo de 1997 y por lo tanto con un vencimiento el 22 de Marzo de 1998.

VALOR ACTUALIZADO: Con el incremento del salario mínimo legal, según el parágrafo único de la Cláusula Segunda de nuestro contrato de la referencia, así

incremento año 1996 y año 1997 factor 1.4462

Valor del contrato adicional en pesos de 1997 \$417.780.456 sin incluir el IVA.



Es de anotar que estas suma esta ya prevista dentro de la vigencia del presente año y que esta incluida en la autorización de Cupo Vigencias Futuras relacionadas con el Contrato de Concesión 446-94 de la Malla Vial del Meta.

Cualquier aclaración tendremos el mayor gusto en sumin sitraria, y agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de Ustedes, muy atentamente

UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA, LTD.-SEDIC LTD

ALVARO SILVA FAJARDO

Ing. Director Interventoria

c.c. ng. Jaime Manzano.- Gerente de Proyecto INV Ing. Jorge Bacci.- Sedic LTO. Ing. Nestor Raút Montoya.- Sub-Director Interventoría Archivo A: META19.DOC



FIDEICOMISO FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LIMITADA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 20'610.995.33 correspondiente a la Cuota Tres (3) de un total de Tres (3) del Saldo del Contrato Nº 1095-3-95 de 1997 Adicional Nº 03 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cuma ral, en el Departamento del Meta.

Cuota Tres de Enero 7 de 1998 a Enero 17/98 I. V. A.

\$ 18'079.820.33 \$ 2'531.175.00

TOTAL

\$ 20'610.995.33

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 33/100 MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

LUIS BERNARDO SILVA B GERENTE ADMINISTRATIVO Y

FINANCIERO

SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE

VIAS.

Santafé de Bogotá D.C. Enero 21 de 1998

Completed Hagoria D3, Annual A. No. 14, Annual A. Complete and A. Complete

JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS 2010

En Santiago de Chile, a 04 de Junio de 2010, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Augusto Leguía Norte 127 Piso 2, Las Condes, se efectuó la reunión ordinaria de socios de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores ttda., con la asistencia de los representantes legales de las empresas socias, a saber, don Enrique Cruz Ugarte y don Hugo Ortiz Sembler, en representación de Rentas Inmobiliarias Ancud Etda. y don Juan Enrique Cruz Salas, en representación de Cruz y Dávila Ingeniería S.A..

La convocatoria se realizó con el objeto de aprobar los Estados Financieros de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., emitidos con fecha 31 de Diciembre de 2009. Auditados según Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010.

Luego de la exposición y análisis de los mismos, se acordó aprobar el balance y memoria anual que señalan que para el ejercicio 2009, la sociedad obtuvo los siguientes indicadores de su gestión global:

Utilidad del Ejercicio \$ 1.228.439.017

Retiro de Socios \$ 1.197.615.235

Rentabilidad del negocio después de impuestos 10, 46 %

Ingresos Operacionales del ejercicio comercial 2009 | \$\ 11.743.000.016

Patrimonio al cierre 2009 \$ 1.018.355.110

Se deja constancia que los socios Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. (63,64%) y Cruz y Dávila Ingeniería SA. (36,36%), del capital de la sociedad, han materializado un aporte de \$ 300.000.000 con el propósito de aumentar las reservas futuros aumentos de capital de la sociedad.

Siendo las 13.00 Hrs se levanta la sesión.

Enrique Cruz Ugas

p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.

Representante Legal

Hugo Ortiz Sembler Representante Legal

p. Rent s Inmobiliarias Ancud Ltda.

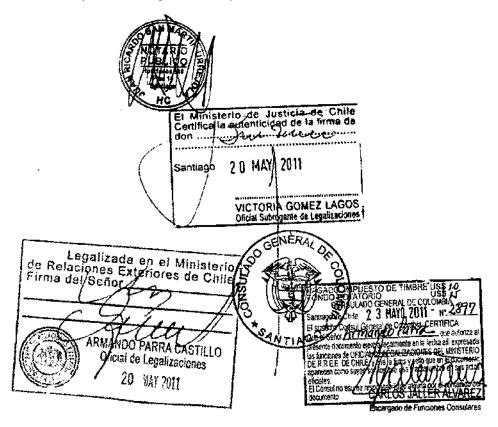
Representante leggi

P. Cruz y Dávila Ingeniería S.A.

AUTORIAL AL DORSO

Autorizo las firmas del anverso, de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1 y, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K, ambos en representación de RENTAS INMOBILIARIAS ANCUD LIMITADA; y, la de don JUAN ENRIQUE CRUZ SALAS, Run:- 4.756.766-1, en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIERIA S.A.; en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

M



CERTIFICACION

Benjamín García Echeverría, Auditor Consultor Externo, inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, bajo el registro número 318, de fecha 09 de Julio de 1997, certifica lo indicado a continuación:

.- Con base en los estados financieros auditados de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., según dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010, se elaboraron informes para ser presentados en la República de Colombia, los cuales ameritaron efectuar conversiones de monedas, de acuerdo a los valores oficiales emitidos según el Banco Central de Chile y Banco de la República de Colombia, según el siguiente detalle:

Años	Pesos chilenos \$	Valor observado US\$	Pésos colombianos COP \$
Año 2009	501,42	1	2.044,23
Año 2008	649,32	1	2.243,59
Año 2007	499,28	1	2.014,76
Año 2006	527,58	1	2.238,79
Año 2005	514,33	1	2.284,22
•			

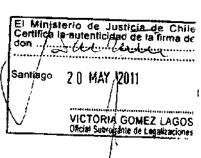
Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado como anexo a los Informes preliminares remitidos a la República de Colombia.

BENJAMIN GARCIA ECHEVER Contector Publico p. Auditor Registro Nº 318
Superstandancia de Valore y Seguros de Chile

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORS AG CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA.

Autorizo la firma del anverso, de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

M





SCCYOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABALO (en SURLY)
Intermedos Colombianos y Estanjuios

Hamben del Immersora CONSORCIO VIA, ROZA OEL SOL. II Kombo del bea Allenten que combran el federados Comes Cajibre y Asociados S.A.- Cruz y Danda Inganiscos Conselhoses/Sedc-Afg Consolitores y Constituciones 3.A. Kombo dell'au) MAY(8): Oemos Cajibre y Asociados S.A.

Capital da Trabajo del Internendo o Entructora Pienal

4243.3	(*) Capelai de Irabejo
7910	(-) Pearro caretorita
1833	(r) Active pentaria
A COLOR OF THE PARTY OF THE PAR	

Para estructuras Plorales extansente:

Capital de Trabajo de los miembros de 19 Estructura Plural

# de Chembro		Ŋ	w	,
Number of a Manchery do la Estaurium Piumi	Gonez Cajeo y Asociedos	Coury Davie Ingeresos Consultares	Sade	Afa Consultores y Constructores UMA
34.0 (3. No.)	æ	<u>sı</u>	ig	Ž.
Pará MAP a colemento: Indicar al dictiro MAP actocida la exponencia scientada al merca.	50		ž	
Porcentaye de Participación en la setructura plus el (%, com dos deciniales)	25%	25%	25%	2.5%
(+) Activo comunia	12:5381			
(-) Pativo comera	7910,51			
(*) Capatal do trabajo	4243,30			

Presentar le idormación en SMATLY del 2007 o 2010, de exterdó cón al RUY en firme presentado a los Exturbas Fisenciaros presentados, segun catrasponde

Per intercention colombianos o mischiona to 6 structures francies (cu. Adapa francies) areas consistente que bar distractivation and presente finance que tendente produce y controlles a que tenge tigas and intercentation que tende of controlles forces forces and tendente and tenge tigas and individual controlles forces forces and tendente of controlles and tendente of controlles forces and tendente and tendente of controlles and tendente of controll

For them pots enterpres of resistant surpless to Electrons Paulies (as ably formatic sharmon crafts) and to date constructed an alphanet formatic son, verificity for clearly and the enterpress in the process of the p

El sucress Reseavante la gel del minema de segundo de la Concius Paul dedato que el (autoconculación de la conceptión de persona de persona francia — en (maybeath curiories) de la conceptión de la representa y el Constantina de la conceptión de la conceptión de la minema que desta la lautocolamient de casa la confica que al justición actividad personal que en esta francia es en en entre de la lautocolamient de la lautocolamie

POSPANAN SON Firms
Nombre
Firjets Profesional
Cargo HE ENIT PARTIES WATE COMMON CO

Carlo

del Prince (pp.) (

(1) Character (pl. 10.00 constanted) of histories del financie de alculate de marchetal de a del formate artemiste.

(2) Character 2 desprise de marchetal public de financies, pour inspectations per proposed (pl. 10.00 constanted per proposed).

(2) Character 2 desprise de marchetal public de financies, pour inspectations per proposed (pl. 10.00 constanted per proposed).

(3) Character 2 desprise de desprise destinate de marchetal e de marchetal e de la financies de la financies.

(4) Character 2 desprise de destinate de marchetal e de la financies de

lateres por estes are do les reconsentantes loquies depar, mientoro; si tra estaction el Capital de Trabajo.



CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV) Interesados Colombianos y Extranjeros FORMATO 2

Nombre del Interesado:

ą,

Nombre del(fos) MAP(S): Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS Gómes, Cajiao y Asociados - Cruz y Dávija ingenieros Consultares Ltda. - Afa Consultares y Constructores - Sedic Cruz y Dávija ingenieros Consultores Limitada

Capital de Trabajo dei Interesado o Estructura Plural

7.786	(≠) Capital de trabajo
10.712	(-) Pasivo corriente
18,498	(+) Activo corriente
SMMLV	
Úllimo corte	

Para estructuras Plurales solamente:

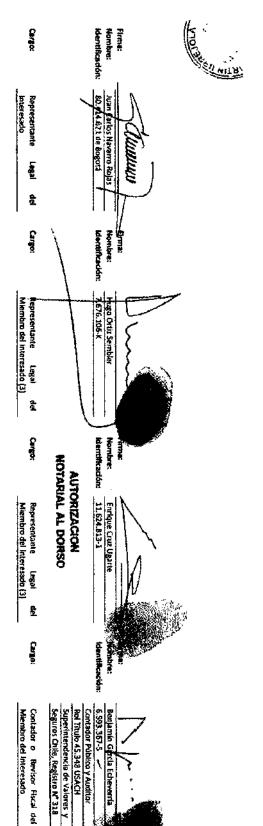
Total Capital de Trabajo				
		7.786		(=) Capital de trabajo
		10.712		(-) Pasivo corriente
		18.498		(+) Activo corriente
				(%; con dos decimales)
4657	25%	25%	25%	Parcentaje de Participación en la estructura plural
				MAP [SI; NO]
				acredita la experiencia solicitada al menos a un
		<u>v</u>		Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP
15	53	S	SI	MAP [SI; NO]
		Consultores Limitada		
AFA	SEDIC	Cruz y Dávila Ingenieros	Gómez, Cajlao y Asociados	Nombre del Miembro de la Estructura Plura!
4	3	2	1	# de Miembro

Para interessados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Piurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son veridicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en la mismo de las sonciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contodor/revisor fiscol] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el cutificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierra.

nuestras firmas expedida por la entidod pública que agremia a los [contidos/revisor fiscos/quien corresponda] en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjera de la Estructura Plural. dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/nevisor fiscal/quien corresponda] abajo firmante hago constar que (i) tengo la concidión de contador/nevisor fiscal/quien corresponda conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plurat; y [ii] [tenemos el número de registro que opurece ol pie de Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Piuralas: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el {auditor/contactor/revisor fiscal/quien corresponda} que suscribe el presente Formato es un efectiva la [auditorio/revisorio] mediante la cual se certifica que el fauditor/contodor/revisor fiscal/quien correspondo] que suscribe el presente formato es empleado de la misma. (empleodo/contratista) de la sociedad que represento y el [contador/revisor fiscal/quien corresponda] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que





instrucciones:

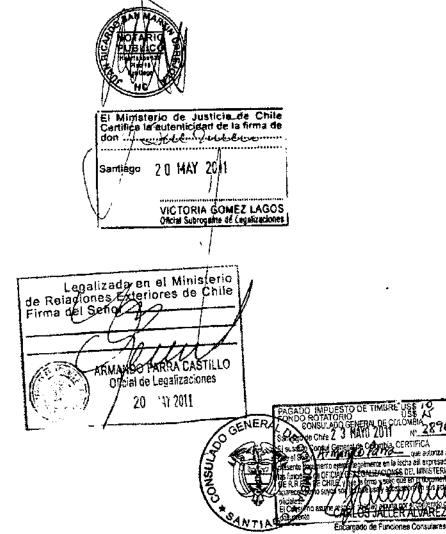
Ŷ

- ĐĐ
- El nombre del MAP corresponde al Miembro del Intergado que acredite la expériencia do este Formato únicamente.
 El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).

Plurat en la que se señale la imposibilidad de suscritoir (al Formato por Emitación legal o por faita de autorización legal expresa. acompañarse una certificación o una comunicación del regisor fiscal o auditor o de un abogado autoritado para ejercer en la jurisdirción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalenta (y a fatta de éste únicamenta por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 3, este deberá astar suscrito, En caso de Estructuras Piurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legiales del (los) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.

Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

M



BECTOR 3 FORMATO 2 CAPITAL (12: I BABALO (en SMALV de 2010) Indemendados Colombianos y Estranjeras

Hombre da Infantación: Comsoncjo val Ruta del Sol (1) Hombre de las Mandiss que conforman el trænsado: SEDIC S.A. - DONEZ CARAC Y ASOCIAÇOS S.A. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Herdire dell'oli Haffigh: SEDIC S.A.

Capital de 7/4040 del Interesado o Estructura Plara)

(c) Activo continute (j) Pashive equipmint (e) Capital de Scabel(c		Ullimo radia
0		
(*) Capital de Cabajo	() Paske curente	
	(a) Capital de Kabelo	

Para estructuras Piumins polamoria;

Capital de Trabajo de los miembros de la Extractata Pieral

# de Mambro	-	 ы	,
Wombie del Manutzo de la Estructura Pincul		SEDIC S.A.	
PAN SS ANN		鱼	
Para MAP a schimenta Indicar si dicho MAP por ette te especienza eneciada al menors i			
Proceedings on Participación en la estructura plusal (%: con dos decimales)		25,00%	
(*) Author consists		5,083,26	
(1) Pasks consumts		B12,07	
(x) Caphal de Gabajo		4.481,21	

Faus has usables colomizance o marches ectionizable de Edinicias plumate Los abagi dimente, has proprie a construit our los desses desses desses desses des marches desses des construites de la entre de construit de la construit de construi

Para for extraordions o mantition extended de Estracteza Musiani. Los single frementes que for debte configurated en el presente Formete son responsa para contrata en el presente contrata para en entracion de configurate de la presentación de la productiva de el presentación de niambro wznajero de la Sidurbana Parmá deci no que el justificarbonisorobrevour Rospetoposabi que mutarbe el prepara Formato que jusque de cuardo jul que estadad que repesara y el podesidadorias un partir de la propieto de la composabilidad de la empesa y un estada a jusque debesaband partir de cuardo complemente de la composabilidad de la empesa y un estada a jusque debesaband partir de la propieto de la composabilidad de la empesa y un estada a jusque debesaband partir de la propieto de la composabilidad de la empesa y un estada a jusque debesaband partir de la propieto de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa y un estada de la composabilidad de la empesa de la composabilidad del la empesa de la composabilidad de la empesa de la composabilidad del la empesa

Time

Marcho del Interesso Pirole del Attentado bar estada ju Carry

hastracciones:

SOLIDPDFTools

SECTOR 1
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABALO (an SMMLY)
Interveados Colombianos y Estranjavas

Hombes del taternandes COHSORGIO YIAL RIJTA DIL 50L. Mombes de los Mar-lieros que tenformen el Interesedo: Gomez Cajleo y Anocisdos S.A.- Gius y Berlis Inganieros Consuliores. Sudio-Als Consuliores y Constructures S.A.

Capital de Trabajo del Interpredo o Sauractura Piural Nombre dation) MAPISE CONSORCIO VIAL BUTA DEL SOL BI

	Útamo sorte
(+) Active portiente	46 503,93
(-) Posevo comenta	21.728.67
(*) Capital de trabajo	24 831,27

Para estructuras Pluraira actamenta:

Capital de Trabajo de los miembros de la Entroctura Plutal

# de literation	_	No.	u	ı
Norder del Mechino de la Estructura Phural	Gomes Cayao y Aucciados	Cruz y Davida Ingoniaros Consultores	Souther	Ala Consultaren y Constructores Lata
WP [St. No]	\$1	şı	ŝ	£
Para NAPA systematika (nelicar a dicho MAP actodisa la apperianzia edicizada al menos. la un LAP (St. No)	31		Şi	
Proceedings de Participación en la catructura plumit (%; com dos decimales)	75%	29%	25%	25%
(*) Active dements	12 163,81	18 497.82	5 000.20	10818,93
(-) Pasera consens	1 2012 1	10371.95	617,07	2492,14
(K) (Legisland de trabago	4 243,50	7 788.96	4 481.21	84.92CB

Pleasmar La Edormación en SANLA del 1009 y 7019, de acterido con el RUP en livra prasentado o hos Essados Financieros presentados, segun consenente

Ped bely execute cabinitaries o mismeres, advinutance de Ethicanas Husbas. Los stops filmados incomos contair que bar staya enceptodos en el presenta ficharia son verifaces por cusada la empleas compete con lo despresa de las accomos contair que la expresa por cumbienta de contair de la contenidad por la porta contair contrair productiva de contair con ol devitir del de contrair de contr

Pas (casspapes activipes o manther schiedere de Estraiosa Phates Les Iniqui fornace double que de depositation en é present a motor per cuent à empesa combé con la disposation in explora y est comodé à la figuração de la pastición de su ecoporació. El fornicación-based citadiques de estración production de la pastición de su ecoporació. El fornicación-based citadiques de estración production de estración de estración

special Representante Logal del Edesando o mientipo establero de la Exhemica Plana dedato que el juriforizo indicidentes fica al que estable de senta formata de la fermidada de la compansión de

8 RLOS NAVARAO ROJAS MCN Character ST. WILLIAM ST. japopar latitel fizika soon necessings per pada mainten die hieraande que econoloj Flore Hambre Tarjeta Profesional Cargo

(1) Experting the fully correspond at this plant due to the to represent a starting of the full programme and the plant and the

FORMATO 1 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO I Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada	DE LA ESTRUCTURA PLU	RAL:	
MAP: SI X NO			
REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACRI Capacidad Jurídica	EDITA:		
Capacidad Financiera Capacidad de Organización			
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:	Augusto Leguía Norte 127,	2º piso, Las (Condes
CIUDAD Y PAÍS:	Santiago Chile		
TELÉFONO:	(56-2) 370 2600	FAX:	(56-2) 370 2605
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenieros@cruzydavila.cl		
NOTIFICACIONES: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:	Isidora Goyenechea 3162,	oficina 601, L	as Condes
CIUDAD Y PAÍS:	Saatiago - Chile		
TELÉFONO:	(56-2) 370 2600	FAX:	(56-2) 370 2605
CORREO ELECTRÓNICO:	hortiz@cruzydavila.cl		
3. REPRESENTACIÓN LEGAL NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) Juan Enrique Cruz Salas Hugo Ortiz Sembler Enrique Cruz Ugarte Documentos de Identificación: C.C. C.E. Pasaporte: C.C. C.E. Pasaporte: C.C. C.E. Pasaporte: C.C. C.E. Pasaporte:	X Pais: Chile X Pais: Chile	No. 4.756.76 No. 7.676.10 No. 11.624.8	6-K
			(S)





Facultades dei(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultorio en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoria de proyectos.

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = {Pasivo Total} = COP\$ 5.425.067.520 *100 = 56,65% (Activo Total) COP\$ 9.576.775.996

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 9.368.272.713 = 1,73 (Pasivo Corriente) COP\$ 5.425.067.520

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355,22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajíao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento (Pasivo Total) = (COP\$ 3.930.731.807 / COP\$ 7.767.099.523)*100 = 50,6% (Activo Total)

(b) <u>Índice de Liquidez</u>

Liquidez = [Activo Corriente] = COP\$ 6.039.226.213 / COP\$ 3.930.731.807 = 1,536 (Pasivo Corriente)





(c) Patrimonio

Patrimonio en S: COP\$ 3.836.367.717.00
Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7.721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = (Pasivo Total) = (COP\$ 1.306.813.337 / COP\$3.485.322.329)*100 = 37,5% (Activo Total)

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 2.530.849.840 / COP\$ 304.136.153 = 8,321 (Pasivo Corriente)

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: <u>COP\$ 2.178.508.992.00</u>
Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): <u>SMMLV 4.384</u>

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = (Pasivo Total) = (COP\$ 1.633.452.884 / COP\$ 6.217.911.568)*100 = 26,3% (Activo Total)

(b) <u>Índice de Liquidez</u>

Liquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 5.571.751.655 / COP\$ 1.283.452.884) = 4.341 (Pasivo Corriente)

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684
Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO
Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.



	Ingreso Brato Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bristo Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores
005	39.584.774.238.96	381,500,00	103,760,00	103,760,00
006	34,678,086,956,24	408.000,00	84,995,00	
107	33.188.168.350,92	433:700,00	76.523,00	
80	36.853.811.817,00	461.500,00	79.856,00	
09	47.874.824.043,00	496.900,00	96.346,00	96.346,00
				200,106,00
				100 000 00

Total de los dos mayores valores Promedic (Total/2)

Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2

Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

FIRMA:

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO::

Enrique Cruz Ugarte 11.624.813-1 Benjamin García Echeverria

Contador Público y Auditor

Juan Carlos Navarro Ro \$0.414/621 de Bogotá

Hugo Ortiz Sembler

7.676,106-K

6,593,367

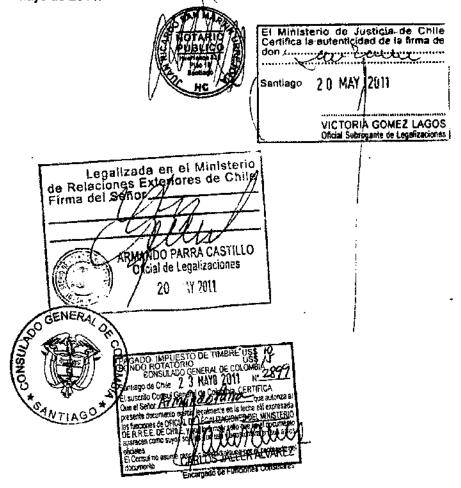
Rol Título 45.348 USACH

Registro Nº 318 Superintendencia

de Valores y Seguros Chile

AUTORIZACION HOTARIAL AL DORS Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

m



SECTOR à Expendencia en Diseño de Infraestructura Val o Expendencia en Seperdalón o feterventoria de Diseño de Infraestructura Visit Expendencia en Diseño de Infraestructura Val o Expendencia en Seperdalón o feterventoria de Diseño de Infraestructura Visit

Hombre del Interesado : CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III Nombre de los Miembros que conforman el Interesado :

CHUZ Y DAVILA INDIESTORS CONSULTORES
SECOS SA

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño <u>o</u> en Supervisión o interventoria de Diseño: Numbre del(los) MAP(S)(1):

GOMES CALING Y ASOCIADOS

DISENO.

Соекте На 160-95 28-08 Estudios de Paso III, ences de la conditiona Central (paradella filague - La Sinea) Objeto y Alcanca del Contrato Pacha de avacripción del contrato (Z) SECUTIONS. Facha de inicio del contrato (3) 13/04/09/20 Facha da Terminación del comrato (4) 30102001 Fectul de Equidación des contrato (5) 21/12/2001 Constant (6) 32 EK % de perticipación del MAP en la Estructera Phural el nomento de la suacripción del cantrato (2) 7 % de participación del MAP en le Estructura a Piural al momento de la o semalnación del connece (7) ř NACIONAL DE Nombr Persona Contacto Entitled Contratente Formation (Dtracción TaUPax 3031000

AND CALCS HANDS BROAK Clamum

[1] Conscionde a la ricera de associación seria presidad contratario que associación que associación que associación de experiencia de experi

DE: SILVA FAJARDO Y CIA LIDA

and the state of the state of

ATT: PAULA CASTILLO, FAX: 094-2519418

DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL

Entre los suscritos a saber. Alvaro Silva Fajardo mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá, con Cédula de Cludadania No. 162,064 de Bogotá, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la firma SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA., Sociedad constituída por escritura pública No. 1656 de 1973, de la notaria Doce (12), registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 12529, por una parte, y Ernesto Bacci Banfi mayor de edad, con Cédula de Ciudadania No. 3'330.229 de Medellín, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la Firma SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA SEDIC LTDA, constituída por escritura pública No. 4381de Medellín, Registrada en la Cámara de Comercio de Medellín, bajo el No. 21-01422-3, por otra parte, debidamente autorizados por sus respectivas Juntas Directivas, tal como consta en las actas adjuntas, han decidido asociarse bajo la modalidad de "UNION TEMPORAL", para realizar la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio -Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta, y suscribir el contrato respectivo con el Instituto Nacional de Vias. Así mismo acuerdan que la participación porcentual de cada firma en la Unión Temporal será SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. (50%) y SIERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA SEDIC LTDA (50%). De igual menera designarán como representante legal de la Unión Temporal a Alvaro Silva Fajardo.

AMOTADO - 9 007, 1995

Sede de la Unión Temporal: Santafé de Bogotá. CII 125 No. 29-70 Of 306 Teléfono: 2148081-2148173

ALVARO SILVA FAJARDO Silva Fajardo y Cia. Ltda.

SEDIC LTDA

1) xiii De quo tengo registradas las firmas des

Sings Bock Bengi

1 0 0CT 1995

" - "To use las firmas and opaceren

Bock. wito corresponden - Brewle confrontación.



BEOFFORM SECTION OF THE PROFINATION OF THE PROFINATION OF THE PROFILE OF THE PROF

Nombre del Interesado: CONSARCIO VIAL RUTA DEL SOL EL Nombre de los Membros que conforman el Inferentos:

CONFICELATOR Y ARGUNOS CRID Y DAVIA, A INSENIGOS CONSOL TORES AR CONSOL TORES V CONSTRUCTORS LEATAGE

Nombre delifes) MAP(S)(1); SEDIC 3.A - GOMEZ CALIAC Y REOCUDOS

							;	% rie participae en del	* de participación del		3	Entitled Contratants		
COM/TRA No.	Objeto y Akaroa del Contrato	Feetha da aquest podes del contrato (2)	facts de Inicio del contrato (2)	Feda de tembadon del contrato (4)	Feaths de liquidación del gambaco (5)	Valve lotal cancel ado del contrato (8)	Valor emogalida dal coatrato promedio poi ello (?)	MAP en le Estradure Plur el el montetito de 15 auscripation del confreto (2)	May we be Estructura Ploral at momento de 15 tarminación del contrato (E)	Nombre	Personal	Emes.	Винсир	Fa June)
100 to 3001	the section factors y templopers of the section of templopers promitted of its concerns of the promitted of the concerns of the promitted of the section of the promite of the section of the section of the Thank Land y University of the section	Office Livings	167.17888	17(b) (40 8	5 50,4000	ara	965 +	ś	- E-A	NSTITUSO FUCCIONAL DE VANS	JOSE GARRIEL CAHANGSA	Marin Bridge Bro. 20	Car Sa No Str. Pages Stolycom	motor xed
2	Committee Assert & transporter Traces y formattee for the Orms of	Broke-GL/10	12/12/1008	BERTATEL	## The state of th	5772	ä	Wat	193%	WACKORNE DE WACKORNE DE	PELIX JAMES LASPINALA	er common a	50 SEC. 1	POX MATEOR
Firms del Report Prombre L'orribre L'orribre	1 11 11 1		ı											
influencionet:	Microsche auftent Labrica in extraction on a few microsche and provided and the second control of the second c	As a place included and instruction can execute an execution of commercial co	A figure (righter) of all because of an antique is equivalent and an afficial folial dispute of a special dispute	in the experimental classical section of sections of control classical control in control cont	a Founds Crismon's what compressed the site summers of the site in summers who is \$444.7 ft is noticed to Committee A committee of the column	the old place seriateric at all territories are all territories results and the contract an	s a plant coloristo ad las mandos con progres in empresado an esta formacida consistencia en al possimiento di conscissioni del conscissioni d	is a few of devices and interview of a structure of the s	i oleme de conflicei de sòpei Im Salometa il Corte el port cel some en militarente	connection connection of connection connecti	de al valor local co	overces de sépas intes, conseponde el mer toda inventora destrante la specialista de de desta de la constant de secuelario de la constant interpretación de desta de la constant interpretación de de desta de la constant de la consta	general de ref en la cepa	

RESUMEN DE LA FACTURACION DEL CONTRATO 1095 DE 1995 SUSCRITO ENTRE EL INV Y LA UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CÍA LTDA - SEDIC LTDA. PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA: 50%

INTERVENTORIA TECNICA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESION DE LA CARRETERA VILLAVICENCIO - GRANADA -VILLAVICENCIO - PUERTO. LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	583.802.408,00
NA 14%	81.732.337,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	665.534.745,00
PAGO ANTICIPADO DEL 20 VR BASICO DEL CONTRATO	116.760.481,60
AVI	16.346.467,00
VALOR A COBRAR	133.106.948,60
ADICIONAL 1	283.431.511,00
IVA 14%	39.680.411.54
VALOR TOTAL ADICIONAL 1	323.111.922,54
ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ UNICAMENTE EL PLAZO)	
ADICIONAL 3	138.611.955,83
IVA 14%	19.405.673,00
VALOR TOTAL ADICIONAL 3	158.017.628,83

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
20% PAGO ANTICIPADO	116.760.481,60	16.346.467,00	133.106.948,60
PRIMERA CUOTA (NOV 22 A DIC 21 1995)	25.946.773,69	3.632.548,00	29.579.321,69
SEGUNDA CUOTA (DIC 22 A DIC 31 DE 1995)	7.784.032,12		
ENERO 01 A ENERO 21 DE 1996	21.704.476,22	i	
TERCERA CUOTA ENE 22 A FEB 21 DE 1996	31.006.394,60		
	60.494.902,94	8.469.286,41	68.964.189,35
CUARTA CUOTA FEB 22 A MARZO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
QUINTA CUOTA MAR 22 A ABR 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEXTA CUOTA ABR 22 A MAY 21	31.005.394,60	4.340.895.24	35.347.289,84
SEPTIMA CUOTA MAY 22 A JUN 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289.84
OCTAVA CUOTA JUN 22 A JUL 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
NOVENA CUOTA JUL 22 A AGO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA CUOTA AGO 22 A SEP 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 18 CUOTA SEP 22 A OCT 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 2a CUOTA OCT 22 A NOV 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 3a CUOTA NOV 22 A DIC 21	31,006,395,60	4.340.895,38	35.347.290.98
DECIMA 4a CUOTA DIC 22 A DIC 33	9.301.918,37	1.302.268,57	10.604.186.94
DECIMA 4a CUOTA ENE 01 A ENE 21 1997	26.266.756,95	3.677.345,97	29.944.102.92
DECIMA Sa CUOTA ENE 22 A FEB 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 6a CUOTA FEB 22 A MAR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 7a CUOTA MAR 22 A ABR 21 1997	37.523.938,74	5,253,351,42	42,777,290,16
DECIMA 8a CUOTA ABR 22 A MAY 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
TOTAL CONTRATO INICIAL	759.425.438,45	97.850.274,23	796.780.809,74

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
ADICIONAL 1 (se adicionó el objeto del contrato incluy	rendo la OPERACIÓN)		
PRIMERA CUOTA MAY 22 A JUN 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEGUNDA CUOTA JUN 22 A JUL 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
TERCERA CUOTA JUL 22 A AGO 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
CUARTA CUOTA AGO 22 A SEP 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
QUINTA CUOTA SEP 22 A OCT21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEXTA CUOTA OCT 22 A NOV 6 DE 1997	24.195.371,00	3.387.351,94	27.582.722,94
TOTAL ADICIONAL 1	283.431.511,00	39.680.411,54	323.111.922,54

ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ UNICAMENTE EL PLAZO)			
ADICIONAL 3			
PRIMERA CUOTA NOV 7 A DIC 6 DE 1997	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
SEGUNDA CUOTA DIC 7 A ENE 6 DE 1998	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
TERCERA CUOTA ENE 7 A ENE 17 DE 1998	18.079.820,33	2.531.175,00	20.610.995,33
TOTAL ADICIONAL 3	138.611.955,83	19.405.673,00	158.017.628,83
VALOR TOTAL REAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES	1.181.468.905,28	165.405.646,74	1.346.874.552,02
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACIÓN	1.120.974.000,74	156.936.360,00	1.277.910.360,74
DIFERENCIA (AJUSTE DE SALARIOS DEL 19,5% PARA EL AÑO			
1996 Y At 21,02% PARA EL AÑO 1997)	60.494.904,54	8.469.286,74	68.964.191,28
* VALORES A DESCONTAR			
VALOR CONTROL DE OPERACIÓN	106.729.756,00	14,942,165,84	121.671.921,84
VALOR DE LOS TRABAJOS DE CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	35.437.770,00	4.961.287,80	40,399.057,80
* VALOR TOTAL A DESCONTAR	142.167.526,00	19.903.453,64	162.070.979,64
VALOR TOTAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES			
MENOS VALOR FACTURADO POR OPERACIÓN Y CONTEO			
MANUAL DE TRÁFICO	978.806.474,74	137.032.906,36	1.115.839.381,10
VALOR SALARIO MÍNIMO AÑO 1995 (\$118.933)	8.229,90	1.152,19	9.382,08

Notas:

- * Los valores a descontar correspondientes al control de operación y el valor de los trabajos de conteo manual de tráfico se obtuvieron de la comunicación GG/58 del 2 de abril de 1997 dirigida por la Unión Temporal al INVÍAS. Se anexa copia de ésta.
- Como soporte de lo facturado anexamos fotocopia de todos las facturas presentadas y canceladas por el INVÍAS, se anexan adamás el acta de liquidación del contrato y el Acuerdo de la Unión Temporal donde se puede verificar que el porcentaje de participación de SEDIC fue del 50%.

CARLOS ALBERTO VALOERBAMA PALACIO Gerente SEDIC S.A.



Santafe de Bogotá, Diciembre 22 de 1995.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA, LTDA. SEDIC LTDA. Nit. 830,010,285-5

La suma de \$ 162,886,269.69 correspondiente a la legalización del anticipo no reembolsable mas la primera cuota de un total de dieclocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta asi:

Valor básico del contrato

\$ 583'802.408.00

IVA 14%

\$ 81732,337.00

Valor Total

\$ 665'534,746.00

Legalizacion anticipo:

-20% anticipo contrato:

\$ 116760,481,00

+IVA 14%

\$ 16'346.467.00

1ra, cuota fija Nov.22-Dic. 21/95

\$ 25'946,773,69

+IVA 14%

\$ 3'632.548.00

Menos anticipo recibido en Nov. 1995.

\$133'106.948.00 ~

VALOR TOTAL CUENTA

\$ 29'579.321.69

SON: VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 69/100 MONEDA CORRIENTE.

the and ALVARO SILVA FAJARDO

Representante Legal.

Vo Bo, ARMANDO CELIS CALDAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUPERVISOR



ANTAFE DE BOGOTA D.C. NOVIEMBRE 21 de 1995

FIDEICOMISO-FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION **CARRETERAS** NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA _ SEDIC LTDA (Nit: 830.010.285-6)

La suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO: PESOS CON 60/100 MDA CTE (\$ 133.106.948.60) por concepto de pago anticipado del 20% del valor total del Contrato Nú--mero 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica en su etapa de Cons-trucción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el De-partamento del Meta.

Valor Básico del Contrato J.V.A. 20%

\$ 583'802.408.co < 81.732,337.00

Valor Total del Contrato

Pago Anticipado del 20% Valor Basico del Contrato IVA

Valor a Cobrar

\$ 116'760.481.50

\$ 133.106.948.60

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CLENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y -

OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE./

ALVARO SILVA FAJARDO

Representante Legal

VO BO ARMANDO CELIS

Supervisor



Santafe de Bogotá, Marzo 8 de 1996.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA, LTDA.- SEDIC LTDA. NIL 830,010,286-8

La suma de \$ 68'964.189.35 correspondiente a la segunda y tercera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1895 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO, LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta asi:

Valor básico del contrato

\$ 583'802.408.00

IVA 14%

\$ 81732,337.00

Valor Total

\$ 665'534.746.00

2da, Cuota fija Dic.22 - Dic. 31/95

\$ 7784.032.12

Enero 1- Enero 21/96

\$ 21704.478.22 (*)

3ra, Cuota fija Enero 22 - Febrero 21/98

\$31'006,394,60 (*)

Sub Total

\$ 60'494.902.94

IVA 14%

\$ 8'469,286,41

VALOR TOTAL CUENTA

\$ 68*964.189,36

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRMIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 35/100 CVOS. MONEDA CORRIENTE.

(*) Incluye ajuste del 19.5% (incremento del salario mínimo legal) según paragrafo de la cláusula 2da, del contrato.

LVARO SILVA FAJARDO Representante Legal.

/o Bo, ING JAIMÉ MANZANO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUPERVISOR

Regimen Comen

ORRAL



Santafé de Bogotá D.C., Marzo 21 de 1996

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A :

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA NIT. 830.010.285-6

La suma de \$ 35.347.289.84 correspondiente a la cuarta cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO.LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

4art Cuota fija Febrero 22-Marzo 21/96

\$ 31.006.394.60 -

IVA 14%

\$ 4.340.895.24

VALOR TOTAL

\$ 35.347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 CVOS MONEDA /

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal V.B.LMG. JAMME MANZANO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUPERVISOR



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT: 830.010.285-6

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Quinta Cuota de un total de dieciocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANABA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

5º Cuota Marzo 22-Abril 21/96 IVA 14% VALOR TOTAL \$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24 \$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS O-CHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIC IMITADA

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal

Vo B. ING: JAIME MANZANO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUPERVISOR



UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT: 830.010.285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Sexta Cuota de un total de diez y ocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interven toria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUNARAL en el Departamento del Meta, asi:

6º Cuota Abril 22-Mayo 21/96 IVA 14% Valor Total 31'006.394.60 4'340.895.24 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

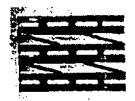
UNION TEMPORAL: SILVA TAJARDO CLIA LTDA

STEED CHONKING FORTH F

ALVARO, SILVA FAJARDO Representante Lega? INSTITUTO NACTONAL DE VIAS

Supervisor.

Santafé de Bogotá D.C. Junio 19 de 1996



UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA -NIT:830010285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Séptima Cuota de un total de Diez y Ocho del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLA-VICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, asi:

7º Cuota Mayo 22-Junio 21 de 1996 IVA 14% Valor Total

\$ 31'006.394.60 4'340.895.24 \$ 35'347,289,84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS -OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIC LIMITADA

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Vº Bº ING: JAIME MANZANO Supervisor I.N.V.

Santafé de Bogotá D.C. Julio 10 de 1996 -

AST/laa.





UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

NIT: 830010?85-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Octava (8º) Cuota de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENC O RESTRE PO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, asi:

8º Cuota de Junio 22-Julio 21 de 1996 1.V.A. 14% Valor Total

\$ 31'006. 94.60 \$ 4'340.895.24 35 347.789.84 ------

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CHARENTA Y SIETLMIL DOSCIENTOS -OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIC S.A. a and a

ALVARO SILVA FAJARDO

GERENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Agosto 2 dc 1996

ASI/laa.

లక్షాలుకులు అను అను అను అనుయిన నిర్మాణంతో అను అనికాలకులు అను అనుయినలు నేరు అనుయ్యాలు తూలాకులు అనుంటిలు అనుంటి

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE

SEDIC S.A.

DOMICILIO

MEDELLIN

MMATRICULA NRO.

21-001422-04

NIT

890910447-2

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4381, otorgada en la Notaría 6a. de Medellín, en septiembre 8 de 1971, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en septiembre 17 de 1971, en el libro 40., folio 399, bajo el No.1082, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

"CHIQUITO, BACCI, CANO Y CIA. LTDA."

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las

No.670, de febrero 25 de 1972, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara en marzo 6 de 1972, en el libro 90., folio 193, bajo el No.193, por medio de la cual la sociedad cambió su denominación por la de:

> SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA LIDA. Y podrá usar la sigla: "SEDIC LTDA."

- No.6.833 de diciembre 27 de 1973, de la Notaría 5a. de Medellín.
- No.5.431 de diciembre 18 de 1975, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.4.458 de septiembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.6.722 de diciembre 29 de 1978, de la Notaría 6a. de Medellín. No.5.073 de diciembre 14 de 1981, de la Notaría 6a. de Medellín. No.1.812 de abril 17 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín. No.2.993 de junio 15 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín.
- No.3.772 de diciembre 30 de 1983, de la Notaría 11a. de Medellín.

No.8.398 de diciembre 18 de 1995, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 1995, en el libro 90., folio 1848, bajo el No.12930, mediante la cual se transforma la sociedad de tipo de responsabilidad limitada a las anónimas, con la denominación:



SEDIC S.A.

No.652 de febrero 21 de 2001, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.11.695 del 29 de septiembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2041.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La empresa u objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios de los diferentes ramos de la ingeniería, tales como estudios, investigaciones, asesoría y conceptos técnicos, diseños e interventoría de obras; planeación, prospectación, contratación, dirección, administración, desarrollo, y ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y además ramas afines.

En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos de carácter civil o comercial que sean necesarios para su realización, tales como adquirir, gravar y limitar dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición: tomar o dar ocasionalmente dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socia o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, fusionarse con ellas o absorberlas; formar consorcios y asociarse con terceros para la ejecución de obras y proyectos, y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA	A SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
, AUTORIZADO	\$531.000.000,00	1.062.000	\$500,00
SUSCRITO	\$297.527.000,00	595.054	\$500,00
PAGADO	\$297.527.000,00	595.054	\$500,00
i			

CERTIFICA

'REPRESENTACION LEGAL: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTES: En los casos de falta temporal o accidental del Gerente y en los de falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por los Suplentes Primero y Segundo, en su

VALIDO POR AMBAS CARAS



orden, y a la falta de estos, por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación.

CERTIFICA

MNOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CARLOS VALDERRAMA PALACIO

70.057.942

DESIGNACION

Por Acta número 443 del 25 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4461.

PRIMER SUPLENTE DEL

FERNANDO GONZALEZ VILLA

10.232.599

GERENTE

DESIGNACION

Por Acta número 443 del 25 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4461.

SEGUNDO SUPLENTE DEL

JAIR DARIO AGUIRRE

70.087.834

0 \sim മ

 ∞

-

 ∞ S α

<.5

GERENTE

DESIGNACION

Por Acta número 443 del 25 de abril de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2006, en el libro 🔋9, bajo el número 4461.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión operativa, seconómica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales de las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Corresponde además al Gerente:

- 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar o remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
- 3. Citar a reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o necesario, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a sus consideraciónlos balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

The transfer of the state of th

VALIDO POR AMBAS CARAS

- Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea de accionistas el informe de su gestión y de la Junta Directiva y la recomendación de las .medidas que sugiera adoptar.
- 55. Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, administrativas o contencioso-administrativas en el que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO 10 : El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que 'sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a la condición que la compañía derive provecho de la operación. Tampoco podrá, sin autorización previa de la Junta Directiva, celebrar operaciones que trate el numeral once (11) del articulo veintisiete (27) de los estatutos.

'PARAGRAFO 20 : Cuando se trate de actos u operaciones cuya realización no requiera, conforme a los estatutos, autorización de la Junta Directiva, puede el Gerente realizarlos en ejercicio de sus funciones, a menos que la Junta Directiva haya hecho constar en alguna reunión su concepto adverso antes de que tales actos u operaciones se realicen, siempre que ese concepto se haya hecho constar en el acta respectiva.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

LUIS ALBERTO HUERTAS ROLDAN DESIGNACION

5.550.177

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

PRINCIPAL

JUAN DIEGO LONDOÑO CORREA

3.353.049

VALIDO POR AMBAS CARAS

įį.

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

PRINCIPAL

JAIR DARIO AGUIRRE

70.087.834

CORRALES DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el Mlibro 9, bajo el número 7858

MPRINCIPAL

LUCRECIA HELENA CHIQUITO

32,434,309

RAMIREZ DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

PRINCIPAL

ALEJANDRO MEJIA ARANGO

8.310.693

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

CARLOS ALBERTO VALDERRAMA

70.057.942

PALACIO DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el llibro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

FERNANDO GONZALEZ VILLA

10.232.599

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

DIEGO ARISTIZABAL

7.521.657

ESCRUCERIA DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

PAULINA CORDOBA A.

43.754.171

DESIGNACION

VALIDO POR AMBAS CARAS



hcbVJladbXaEAjdc-ATPAP 008339869 Copias: 005 Pagina: 006

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

SUPLENTE

JORGE ALBERTO RESTREPO V. DESIGNACION

8.313.971

Por Extracto de Acta número 80 del 23 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7858

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL LA FIRMA GERENCIA Y

811.008.792-3

CONTROL LTDA. REELECCION

Por Acta No. 76, del 31 de marzo de 2008, de la Asamblea de Accionistas, Pregistrada en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2008, en el Pilibro 9, bajo el No. 7330.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JAVIER ALONSO BUILES

71.696.051

ALZATE

REELECCION

Por Comunicación del 21 de abril de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 7330.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

BLADIMIR RESTREPO GALLEGO

71.726.313

l'i

DESIGNACION

Por Comunicación del 18 de abril de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2007, en el libro 9, bajo el número 5425.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre la funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la adquisición de acciones propias, con arreglo a los requisitos establecidos por la ley.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y quitorizar los correspondientes aportesm así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

VALIDO POR AMBAS CARAS

Que entre las funciones de la Junta Directiva éstan las de:

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, conforme a la ley.

Autorizar al Gerente para que provoque proceso concordatario con loas acreedores o para solicitar declaratoria de quiebra de la sociedad.

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:

- La contratación de préstamos u otras operaciones financieras con entidades crediticias o particulares, cuando su cuantía iguale o exceda ciento cincuenta (150) veces el valor del salario mínimo legal mensual.
- (b) Adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes, muebles o pinmuebles, que para la sociedad tengan el carácter de activos fijos, cuando su precio comercial al tiempo de la operación, según el caso, exceda ciento cincuenta (150) veces el valor del salario mínimo legal mensual, vigente entonces.
- c) Dar bienes sociales en anticrisis o en prenda.
- Presentar propuestas en licitaciones públicas o privadas cuando el monto de la propuesta iguale o exceda mil (1.000) veces el valor del salario mínimo mensual vigente al momento de la propuesta.

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA

DATOS DEL DOCUMENTO: DEL 08 DE ENERO DE 1993

DEUDOR: SERVIVCIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA LTDA. "SEDIC LTDA" ACREEDOR:

CORPORACION PARA FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL

"FINSOCIAL"

BIENES: EQUIPO

UBICACIÓN: CALLE 49 No. 45 ~ 65 PISO 11, EDIFICIO ICETEX.

VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$3.703.670.00

VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADA EN ESTA CÁMARA EL 19 DE ENERO DE 1993, EN EL LIBRO 110., FOLIO 3, BAJO EL No. 17.

CERTIFICA

DIRECCIÓN (ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 46 53 15 PISO 3 EDF. TORRE 46 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece Minscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos

and the sign of the sign of a sign of the sign of the sign of the sign of the sign of a sign of the si VALIDO POR AMBAS CARAS

ĆΛ σ ∞ ₩- ∞ LO \sim ဗ

referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos restablecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2011

Medellin, Mayo 02 de 2011 Hora: 10:45 AM

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

VALIDO POR AMBAS CARAS

ij.

001995962





Pagina: 001



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A

MATRICULA:

09-12375-04

DOMICILIO:

CARTAGENA

NIT

890403012-8

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.1938 del 23 de Nov/bre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Dic/bre de 1977 bajo el No.5,229 del libro respectivo, fue constituida la sociedad ASESORE FINANCIEROS ASOCIADOS LIMITADA'

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.971 del 11 de Marzo de 1996, otorgada en Notaria 3a. de Cartagera, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de 1996 bajo el No.18,306 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominación ASESORES FINANCIEROS ASO CIADOS LTDA (AFA LTDA CONSULTORES)

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscriita en esta Cámara de Comercio el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No.25,139 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformó en sociedad anonima denominada AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 4687 del 31 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2005 bajo el No.44,259 del libro IX del registro mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razon social por la denominación AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

CERTIFICA

Metal Tolking State Control of the C

niakchKkAfemlOlZ-TVILLA

001995962

Copias: 001

Pagina: 002

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

6 71.1.1 a.a.	he side watermeds now loss significates escritures.	
Que dicha sociedad	ha sido reformada por las siguientes escrituras: Notaria No.Ins o Reg mm/dd/aaaa	
Numero mm/dd/aaaa		
164 2/15/1980		
2,295 12/30/1980	2a. de Cartagena. 9,670 1/9/1981	
	3a. de Cartagena. 1,620 11/6/1986	
4,182 10/31/1986		
4,183 10/31/1986		
4,384 11/20/1986		
4,890 12/22/1986	3a. de Cartagena. 1,834 12/22/1986	
3,863 9/5/1991	3a. de Cartagena. 5,989 9/11/1991	
2,935 7/ 9/1992	3a. de Cartagena. 8,222 7/17/1992	
585 2/18/1993	3a. de Cartagena. 9,990 3/3/1993	
3,200 6/16/1993	3a. de Cartagena. 10,940 6/24/1993	
4,950 9/2/1993	3a. de Cartagena. 11,491 9/10/1993	
848 2/18/1994	3a. de Cartagena. 12,718 3/22/1994	
7,690 11/30/1994	3a. de Cartagena 14,695 12/20/1994	
5,643 11/15/1995	3a. de Cartagena 17,303 12/14/1995	
971 3/11/1996	3a. de Cartagena 18,306 4/16/1996	
5,627 11/21/1997	3a. de Cartagena 23,222 1/29/1998	
3,967 8/20/1998	3a. de Cartagena 25,139 9/19/1998	
4,295 9/11/1998	3a. de Cartagena 25,139 9/19/1998	
3,359 10/19/1999	3a. de Cartagena 28,545 12/ 3/1999	
4,687 1.2/31/2004	3a. de Cartagena 44,259 3/10/2005	
3,533 09/28/2005	3a. de Cartagena 46,762 11/02/2005	
1,885 05/25/2006	3a. de Cartagena 48,940 06/06/2006	
1,865 05/25/2000	54. We care and and a second a second and a	
4,933 12/30/2005	3a. de Cartagena 48,941 06/06/2006	
Fsta escritura fue	e aclarada a traves de la escitura 1,885 del 25 de May	0
de 2006 otorgada e	en la Notaria 3a. de Cartagena.	
2 456 08/19/2010	3a. de Cartagena 67,569 08/19/2010	
2,456 12/31/2010		
2,450 12/31/2010	Ja. 40 Cartagaia , OS/100 O1/10/1001	

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 15 de Mayo de 2035.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es la prestación de todo tipo de servicios de consultoría, interventoría y construcción del sector público y/o privado. La empresa está habilitada para la prestación de todas las actividades que comprendan los servicios de consultaría, asesoría, interventoría y construcción tanto en el sector público como en el privado; o que puedan derivar o surgir con ocasión de los mismos, entre las cuales se encuentran las siguientes: a) Elaboración de estudios y diseños de todo tipo de obras civiles del

niakchKkAfemlOlZ-TVILLA

001995962

c. No. 7.853719

Pagina: 003

CRMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

Camara de Comercio de Cartagena

sector publico o privado. b) Elaboración de cualquier tipo de estudios y diseños a entidades del sector público o privado. e) Todo tipo de Gerencia de proyectos o Interventoria de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. d) Todo tipo de Interventorias a todo tipo de concesiones publicas o de operación de servicios públicos o a empresas de servicios públicos o empresas publicas o privadas e) Todo tipo de Interventorias de proyectos, programas o iniciativas en los sectores de educación, salud, desarrollo social, cultural y otros del sector publico f) Auditorias externas, de gestión, financieras, contables o tributarias a empresas publicas o privadas; g) Evaluación de proyectos de inversión del sector publico o privado. h) Realización de investigaciones y estudios relacionados con factibilidad, el diseño, organización y operación de servicios públicos domiciliarios para si y para terceros y ejecución de las actividades complementarias como: Facturación corte ejecución de las actividades complementarias como: Facturación, corte, reconexión, lectura, reparto de recibos, recuperación de cartera, censos de usuarios, recuperación de agua no contabilizada. i) Gestión integral de recaudos de impuestos y de cobro prejuicio y de todo tipo de recaudos públicos y privados. j) Construcción de todo tipo de obras civiles y de infraestructura del sector público o privado. Así mismo, se aclara que el anterior listado de actividades es enunciativo, sin que se entienda límite para el ejercicio, ejecución y desarrollo de otras actividades que se encuentren comprendidas o derivadas del objeto d e la empresa. Igualmente, el objeto accesorio de la empresa consistirá en: adquirir inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas, anticresis, arrendarlos. Podrá la empresa también adquirir y exportar patentes, privilegios, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial. Podrá adquirir toda índole licita de acciones, divisas, cedulas, bonos, títulos valores y otra clase de documentos que no tengan ese carácter. Así mismo, podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas y fundándolas directamente o adquiriendo y/o suscribiendo cuotas partes de capital o acciones de compañías preestablecidas; ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de objeto similar, de naturaleza civil o comercial, podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y libra, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, descargar, negociar, protestar toda clase de títulos de valores y de otros que no tengan ese carácter, sean mercantiles o civiles; y en general todo acto o contrato civil o comercial licito previsto en sus objeto social, y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, o coadyuve a la realización de la empresa social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

AUTORIZADO

\$3.000.000.000,00

THE ALLESS TO THE STATE OF THE

niakchKkAfemlOlZ-TVILLA

001995962

Copias: 001

Pagina: 004

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

SUSCRITO PAGADO

\$1,118,320,000,00 \$1.118.320.000,00

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 19 de Septiembre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE	IDE	ENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MAYRON VERGEL ARMENTA DESIGNACION	C	3.957.226
	. • • -		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GERENTE	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR DESIGNACION	С	7.917.883

Por Acta número 16 del 25 de Septiembre de 2006, correspondiente a la reunion de la Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2006, en el libro IX, bajo el número 50,325, del Registro Mercantil.

CERTIFICA

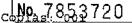
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendra un gerente, que sera el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estara directamente subordinado y debera oir y acatar el concepto de la junta directiva, cuando de con formidad con estos estatutos sea necesario.

El periodo del gerente sera de un (1) ano, pudiendo ser reelegido in definidamente.

El gerente tendra un (1) Suplente, quien lo reemplazara, en sus fal tas absolutas o accidentales, sera elegido en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones que este cuando haga sus veces.

Son funciones del Gerente: a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. b. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. c. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compania. d. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los nego cios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite nial fikkAfemlolz-TVILLA

001995962







Pagina: 005

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

Cámara de Comercio de Cartagena

e. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funcio nes o atribuciones de que el mismo goza. f. Ejecutar los actos y ce lebrar los contratos comprehdidos dentro del objeto social, con las restricciones previstas en estos estatutos. g. Nombrar y remover li bremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad y asignarles la remuneración y funcio nes. h. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operacion de mutuo o ad quisicion o enajenacion de bienes o contratacion de creditos banca rios, particulares o con entidades financieras y en general toda ope racion comercial directamente relacionada con el objeto social en cuantia ilimitada. Para estas operaciones, no necesitara autoriza cion de la junta directiva de la sociedad. i. Aprobar, autorizar y ejecutar todas las propuestas que se presenten ya sea en forma de li citación con empresas publicas o privadas o en cotizaciones por cuan tias sin limite. El gerente general queda expresamente facultado pa ra aprobar, autorizar y ejecutar operaciones cualesquiera que ellas sean de cuantias ilimitadas sin necesidad de autorizacion de parte de la junta directiva. j) Las demas que le confieren las leyes y es tos estatutos.

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

J U N T A D I R E C T I V A

Principales

1. MAYRON VERGEL ARMENTA

2. MAYRON J. VERGEL SALVADOR

3. ENRIQUE VERGEL SALVADOR

Suplentes JOSE VERGEL ARMENTA NELLY VERGEL ARMENTA

DIANA MELO BRITO

CERTIFICA

Que Segun Acta No. 5 del 15 de Abril de 1998, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Cartagena de la sociedad:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1998 bajo el No. 25,224 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo Nombre Identificacion

Revisor Fiscal Ppal. FEIIPE GOMEZ VELASCO C.***73,090,061=

Revisor Fiscal Suple HEBERT DEL C. CORREA OLIVO C.****73,139,932=

nte

niakchKkAfemlOlZ-TVILLA 001995962 Copias: 001

Pagina: 006

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2011/05/19 HORA: 4:24:07 PM

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

CABRERO CL REAL # 43 102 CARTAGENA

CERTIFICA

Los actos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su inscripción siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Enero 27 de 2011

Cartagena, Mayo 19 de 2011 Hora: 4:24 PM



JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS 2010

En Santiago de Chile, a 04 de Junio de 2010, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Augusto Legula Norte 127 Piso 2, Las Condes, se efectuó la reunión ordinaria de socios de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., con la asistencia de los representantes legales de las empresas socias, a saber, don Enrique Cruz Ugarte y don Hugo Ortiz Sembler, en representación de Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. y don Juan Enrique Cruz Salas, en representación de Cruz y Dávila Ingeniería S.A.

La convocatoria se realizó con el objeto de aprobar los Estados Financieros de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Etda., emitidos con fecha 31 de Diciembre de 2009. Auditados según Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010.

tuego de la exposición y análisis de los mismos, se acordó aprobar el balance y memoria anual que señalan que para el ejercicio 2009, la sociedad obtuvo los siguientes indicadores de su gestión global:

Utilidad del Ejercicio \$ 1.228.439.017

Retiro de Socios \$ 1.5

\$ 1.197.615.235

Rentabilidad del negocio después de impuestos 10, 46 %

Ingresos Operacionales del ejercicio comercial 2009 \$ 11.743.000.016

Patrimonio al cierre 2009 \$ 1.018.355.110

Se deja constancia que los socios Réntas Inmobifiarias Ancud Etda. (63,64%) y Cruz y Dávila Ingenieria SA. (36,36%), del capital de la sociedad, han materializado un aporte de \$ 300.000.000 con el propósito de aumentar las reservas futuros aumentos de capital de la sociedad.

Siendo las 13.00 Hrs se levanta la sesión.

Enrique Cruz Ugarra Representante Legar

p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.

Hugo Ortiz Sembler Representante Legal

Rent s Inmobiliarias Ancud Ltda.

Representante les

P. Cruz y Dávila Ingeniería 5.A.

Sarror HE A

Autorizo las firmas del anverso, de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1 y, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K, ambos en representación de RENTAS INMOBILIARIAS ANCUD LIMITADA; y, la de don JUAN ENRIQUE CRUZ SALAS, Run:- 4.756.766-1, en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIERIA S.A.; en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

M



CERTIFICACION

Benjamín Garda Echeverría, Auditor Consultor Externo, inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, bajo el registro número 318, de fecha 09 de Julio de 1997, certifica lo indicado a continuación:

.- Con base en los estados financieros auditados de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., según dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010, se elaboraron informes para ser presentados en la República de Colombia, los cuales ameritaron efectuar conversiones de monedas, de acuerdo a los valores oficiales emitidos según el Banco Central de Chile y Banco de la República de Colombia, según el siguiente detalie:

Años	Pesos chilenos \$	Valor observado US\$	Pesos colombianos COP \$
Año 2009	501,42	1	2.044,23
Año 2008	649,32	1	2.243,59
Año 2007	499,28	1	2.014,76
Año 2006	527,58	1	2.238,79
Año 2005	514,33	1	2.284,22

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado como anexo a los informes preliminares remitidos a la República de Colombia.

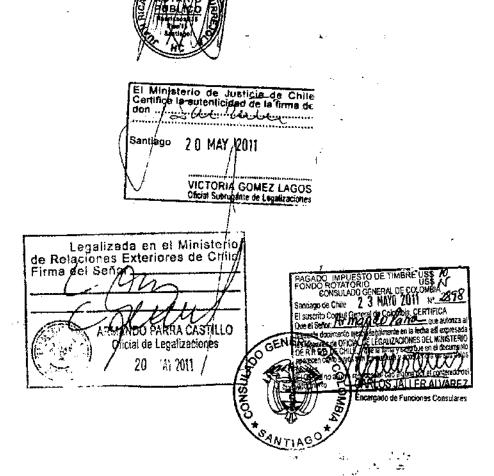
BENJAMIN GARCIA ECHEVER CONTROL PROJECT PROJEC

BG CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA.



Autorizo la firma del anverso, de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

m



SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SAMLY)
Microsados Coborbianos y Extraĝenos

Klewikr die firm reseas (OMSORCID VML 1817 A DEL SQV. II Hander die fiel Meteroe giet earlierman all Interdedio, Gamer Cujes y Asactados S.A.- Cur y Derits tags Hander die fico) MAP(S): Games Chita y Asactados B.A. res-Sudic-Ala Consubora s y Constructura s S.A.

Capitat de Tratago del Interesado p Esbructura Plural

6243.3	in) Capital de trabajo
7950.5	(-) Pauto contenue
12153,6	[*] Active compate
Utimo coda	

Pers estructuras Physics solumente:

Capital de Trabajo de los celembros de la Estractura Plurat

# de Mesmbro	1	2	J	,
Hondire del Merrikio della Essaytun Piyral	Gornez Cajino y Aurestorios	Creat y Cayilla Ingerioras Consultoras	306.5	Alla Communitares y Constructores Ltda
WP 3(Ab)	ស	ñ	SZ .	ξī
Pere MAPe soldendrio france el dello MAPe accede la expensios subclada di menos a un UNP [St. No]	<u>sa</u>		59	
Province de Parkopadón en la estructura eluxia (lá: con dos décunates)	25%	25%	25%	25%
(*) Astronomorania	18,025.23			
(3) Passing commands	7010.51			
(a) Capital de valogo				

^{*}Presenter is histormachina en Saisk et dad 2008 o 2014, de actuardo con al RUP en fiame prepanento o los Estados Figuratado preparados, reguni corresponda

Pes Internación colembaros o mácricos colembaros de Estrosionas Purátes, los serge funcionas coenter que los distes contegradas en el presentationante son profiden per cuente la compresa cumple con lo depresa en las norma contenidad que la registan y col sómetente en el eficial de De la Ley 272 da 1000, su pequesó de las serviciones pombica e que haya fuel, Asf entero, montredadance que sunto el confederar for desal y el la sób sencionada por la junta cercial de contración y cuentam con el cardiscado de la cardiscado de portación y cuentam con el cardiscado de Carea.

Part intersection entralpers on membras estamphene de Estevicia es Plasses (cu. abujo forsula su incentró contito que for datas contiguados en a presente ficuntat sun, registrar pos casante de anteses estamples con la cincursión en la mortar contables que la registrar y esta sucresso, a la figura de la contesta de la figura de contesta de la figura de contesta de la contesta de contesta de la contesta de contes

El estado flossesolanta Cogal del intermado o mientro estanção da la Examitada fue el festado que el festadorinado frese despendencias formado por festado do un femplosodo contratido; do la considerado que estada de exemposo festados formados por el producido de la constancia festado de entre constante de la constancia festado de la constancia festado de la constancia festado de entre constancia festado de la constancia de la constancia festado de la constancia de la constancia festado de la constancia festado de la constancia del constancia de la constancia del la co firma Nondre Terjeta frodenional

COSMINANTERORD feográfian tempe tempes speak (necedentace por caste militritare del velumento) que estructo (

I (II) do center del MAP contrepondo al friencio del friencio que al III de cente a cambina de del repetado Ni appara (II) del resido se con la sociolompo del contrema tracasse qui (II) del resido se con la sociolompo del contrema tracasse qui su aglare compresso del contrema del contre

ACE uto de la trapresente en Argeles detre; mismorg(s) que actedim el Caprel de Trabajo.

(otteresados Colombianos y Extranjeros FORMATO 2 CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)

Numbre del(los) MAP(S): Nombre de los Miembros que conforman el interesado: Nombre del Interesado:

Ę

CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS.
Gúmez, Cajiao y Asociados – Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. — Afa Consultores y Constructores - Sedic Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada.

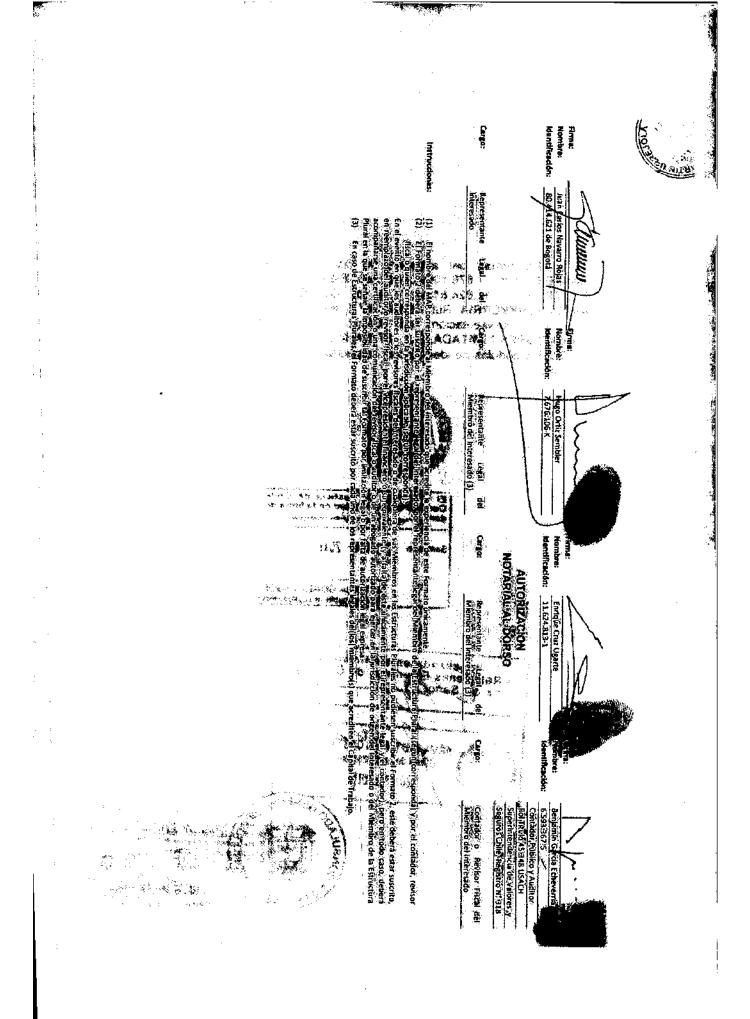
(+) Activo corriente (-) Pasivo corriente Último sorte 10.712 7.786 18.498 MMIN

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Pluraf

Canital de Trabain de los mismèros de la Estructura Piural	Para estructuras Plurales solamente:	(=) Capital de trabajo
hone de la Estructura Plural	ente:	7.786

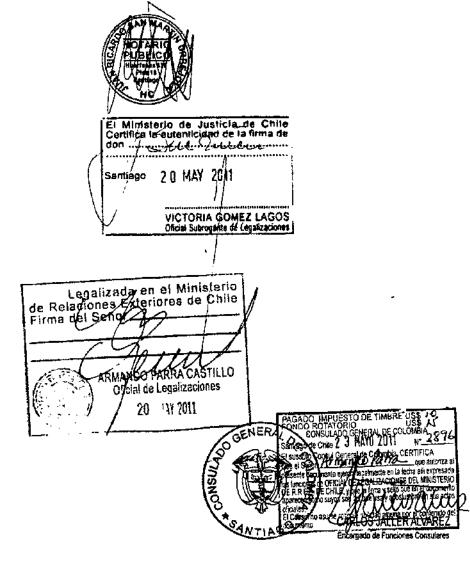
<u></u>	3	4
Gómez, Cajiao y Asociados — Cruz y Dávila Ingenier	ros SEOIC	AFA
51	53	æ
Si		
25%	25%	25%
18,498		
10.712		
7.786		
		Cruz y Dávila ingenieros Consultores Limitada Si Si

El suscrita Representante Legat del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contodor/fevisor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente formata es un [empleado/contratisto] de la sociedad que represento y el [contador/revisor fiscal/quien corresponda] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectiva la [auditor/a/revisoria] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/revisor fiscal/quien corresponda) que suscribe el presente formato es empleado de la misma.



Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

M



SECTOR 1 FORMATO 2 CAPITAL DE TRABAJO (en SKISLY de 2010) Étensados Columbianos y Extranieros

MEDIEM MINERAMAS. COMPAGRED VAL RUTA DEL SOL II Varriar de las financias que commune à bahanésads: BEDIE D.A.-ODNEZ CAJINO Y ASOCIAGOS 3 J. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Montre de las financias que commune si bahanésads: BEDIE D.A.-ODNEZ CAJINO Y ASOCIAGOS 3 J. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Capital de Trabajo del (reteraçado o Estructora Piora)

	Litturno costro
C+1 Acron contents	
17	
4.) Pagent contraste	
(-) Calmai de nauxo	

Para estructuras Piurales solumente:

Capital de Trabado de los miembros de la Exquetion Pilvai

il de Mismbro	-	N	3	٠.
in Estructorn Plu			SEDIC S.A	ļ
WW 36) 4WM			œ	
Pairs sAAP y solements increar a catho MAP acceptus is expensed a policitade at menos a un MAP (S) Mg				
Porcentuje de Participación en la estructura plural (%, con dos designates)			25,00%	
(*) Action convente			5.093,28	
			\$12,07	
(*) Capital de trabajo			4,48121	

Fram informatics controlled as a controlled as a controlled of spiritures foreigns. Les delp frametes frames controlled as foreigns and in the controlled as a controlled as a

Pas indexessable extinents of privide state species of Cabuchters Pharica. Los abello firmonible business consider up a los distriction committees and it regulars that is supplied to the control of the Cleases dan mentals largered whereasts or injected extensive on the desirated based declaration at all conferences of the second anna func

Microbit cell for SCOOL Taggeton for at the past model and two temporary and the past of t Forma Norribre Tarjeta Profesional

Instrucciones:

Ментерія, без еншенення ін іншенення без виденення виде

SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (an SMMLV')
Intercados Colombianos y Extraçoros

Months de Habersado: COMSORCID VAL, RUTA DEL SOL.
Konths de los Mémbres que confurman el Interveado: Gorest Cajino y Aspociados S.A.» Cruz y Derda inganismas Cossudivoss
SedavAlf Consideros y Constituciones S.A.
Kombre delCos) MAPIS): CONSORCIO VAL, RUTA DEL SOL IR

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Pieral

(1) Activity coments 46 SAC(3)	UNIFFO COTO	24 837,27	(*) Capitel de trabojo
	Unerso corra	21.725,67	(-) Pasyo comenta
	Ulamo corta	46 563,93	(*) Acreso occitenta

Paro estructurse Pluraten eolamente:

Capital de Trabejo de los misenbres de la Estructura Pipraj

# de Liverbey	1	ky.	٠	9
Northe de Americo de la Estructura Pispai	Gomez Caján y Asociildes	Cruz y Devita Ingensios Consultores	Sedic	Alla Conquitage y Corabuçtoras Lida
(MP (S. No)	SI	Į.	εī	2
a un bód? (5, http	ž.		ñ	
Postanteje de Perticipación en la estructura pluna (%; cen des decimales)	25%	26%	25%	25%
(+) Activo somente	12 152,81	18.497.90	5 003 26	M-01401
(-) Pasavo comenta	7 810.51	56,444.03	60,513	2492,14
fel Capital de Nabaro	4 243.30	7.765.96	171804	8326,79

Premitur la información en SMMLV del 2003 o 2010, de amenda con el RUP en filma presentento o los Estados Financiacos presentedos, segum corresponde

One Interessor colombies of colombies of Entrictures of Entrictures of Entrictures Oriented Law alternational constitution and deternational previous and previous for entrictional previous of the Control of Co

Part Information authrigans or manators information of Entratural Physics. Last shape formation becomes covered coming device and problems of the state of the st

El succio Representanto Logal del interessado o miembra catemáro de la Estructura Francisculor que el continuencia destructura francisculor como el continuencia de la contra con

6 Standard Marketado (3) — (Agregar Lartes Stands dem nepastares por cada fora del Patriciado (3) — marriera del empresado dem acasadas por cada CONCRETE O ROD Firms Notabre Tarjata Prafasional

(18) comple de APO consense at électron del récolo qui excelse le capalisation en veu figurage (augment).

(18) comple de APO consense que despense habit de republic, de l'extracte d'unit de l'excels d'unit depart par de l'extracte d'unit de l'extracte de complet de la l'extracte de l'extracte d'unit d

SOLIDPDFTools

FORMATO 1 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACION			
NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada	DE LA ESTRUCTURA PLU	RAL:	
MAP: SI X NO			
REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACRI Capacidad Jurídica	EDITA:		
Capacidad Financiera			
Capacidad de Organización			
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:	Augusto Leguia Norte 127,	2º piso, Las (Condes
CIUDAD Y PAÍS:	Santiago - Chile	·	
TELÉFONO:	(56-2) 370 2600	FAX:	(56-2) 370 2605
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenieros@cruzydavila.cl	····	
NOTIFICACIONES:			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:	Isidora Goyenechea 3162, o	ficina 601, L	as Condes
CIUDAD Y PAÍS;	Santiago – Chile		
TELÉFONO:	(56-2) 370 2600	FAX:	(56-2) 370 2605
CORREO ELECTRÓNICO:	hortiz@cruzydavila.cl		
3. REPRESENTACIÓN LEGAL			
NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) : Juan Enrique Cruz Salas	LEGAL(ES):		
Hugo Ortíz Sembler			
Enrique Cruz Ugarte			
Documentos de Identificación:			_
	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	lo. 4.756.766 lo. 7.676.106	-
		ia. 7.676.106 ia. 11.624.81	
	e wife. Dutin 1		SAN MA





Facultades del(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávita Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoria en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento (Pasivo Total) = COP\$ 5.425.067.520 *100 = 56,65% (Activo Total) COP\$ 9.576.775.996

(b) Índice de Liquidez

Líquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 9.368.272.713 = 1,73 (Pasívo Corriente) COP\$ 5.425.067.520

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355.22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajiao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = (Pasivo Total) = (COP\$ 3.930.731.807 / COP\$ 7.767.099.523)*100 = 50,6% (Activo Total)

(b) <u>Índice de Liquidez</u>

Liquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 6.039.226.213 / COP\$ 3.930.731.807 = 1,536 (Pasivo Corriente)







(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 3.836.367.717.00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7,721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = (Pasivo Total) = (COP\$ 1.306.813.337 / COP\$3.485.322.329)*100 = 37,5%

(Activo Total)

(b) <u>Índice de Liquidez</u>

Liquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 2.530.849.840 / COP\$ 304.136.153 = 8,321

(Pasivo Corriente)

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 2.178.508.992.00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 4.384

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = (Pasivo Total) = (COP\$ 1.633.452.884 / COP\$ 6.217.911.568)*100 = 26,3%

(Active Total)

(b) <u>Índice de Liquidez</u>

Liquidez = (Activo Corriente) = COP\$ 5.571.751.655 / COP\$ 1.283.452.884) = 4.341

(Pasivo Corriente)

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.

NOTARIO RI PUBLICO RI



	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Brato Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores
305	39.584.774.238.96	381,500,00	103,760,00	103,760,00
206	34.678.086.956,24	403.000.00	84.995,00	
07	33.188.168.350,92	433.700,00	76.523,00	
X08	36.853.811.817,00	461.500.C0	79,856,00	
109	47,874,824,043,00	496.900,(*)	96.346,00	96.346,00
				290,106,00
				140 553 50

Total de los dos mayores valores
Promedio (Total 2)

Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2

Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

FIRMA:

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

11.624.813-1

Benjamin Garcia-Echeverria Contador Público y Auditor

Juan Carlos Navarro Rojas

80.414/621 de Bogotá

Hugo Ortiz Sembles

Emique Cruz Ugarte

7.676.106-K

6.593.367

Rol Título 45.348 USACH

Registro Nº 318 Superintendencia

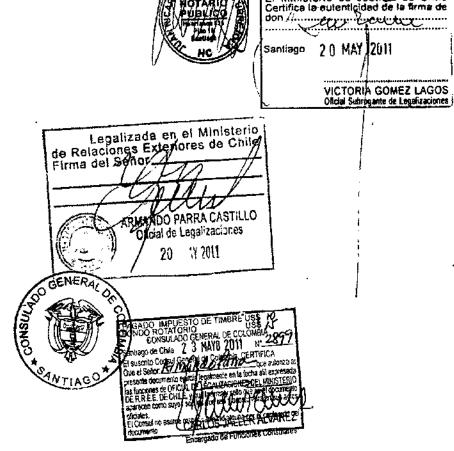
de Valores y Seguros Chile

AUTOF AL DORSO J PUBLICO S
COTARIAL AL DORSO J PUBLICO S
COTARIAL AL DORSO J PUBLICO S
Escritore III Publico III P

Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

El Ministerio de Justiçia-de Chile

m



SECYCIR J FORMATIO AA Experiencia en Direño de Infraestructura Visi o Experiencia en Supernisión o Interventoria de Diseño de Infraestructura Visi

Nombre del Interesado: CONSORCIO VIAL RUTA DEL SÓL IJI Nombre de los Milemáros que conforman el Interesado:

CRÚZ Y DÁVNLÁ INDENIERCH CONSULTORES
SEONS B A

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre defilos) MAP(5)(8):

bidicar si los contratos que se acraditan son en Diseño <u>o</u> en Seperabión o Interventoria de Diseño: COURT CALAGO Y ASDICIADOS

CNSEVO

Contrato No. 760-98 Chamum , Estudios de Fase IV, arucé de la consilhert. Cachel (prosteté l'ague - La finae) Objeto y Alcanoa del Contrato Pacha da suscripción dal contrato [2] 次の記録 Feicha de Inicio del comitato (3) 13/01/1986 Fecha de Ferminación del contrato (4) 30/10/2001 Fecha da liquidación del cockrata (S) 31/12/2001 27.945 % de participación del NAP en la Estructura Plusa el mamento de la ausempción del contrato () ¥ % de participación del NAP en la Estructura Plural & momente de la o terminación del contrato (7) ř MASTITUTO PART OF THE PART OF Nonthra Parsona Contacto Entided Contratement . E Transversal 46 Direccion Telffax XOTER

Pirma del Rapi <u>Audin care de la minimi resetto</u>
Rombne <u>audin care de la mariando</u> Romas
Idantificación bossissis. (1 Emerchan definal MARIC) contexporde a etipo) reservice del investado que azustan la apprienda de specifica de ser Formati Contentida de portado del montro del contrat, que puede contrato des estados Contentidas y el contratos de la contrato de la contrato de contrato

DE: SILVA FAJARDO Y CIA LIDA

Company of the

ATT: PAULA CASTILLO, FAX: 094-2519418

DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: Alvaro Silva Fajardo mayor de edad y vecino de Santalé de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía No. 162.064 de Bogotá, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la firma SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA., Sociedad constituída por escritura pública No. 1666 de 1973, de la notaria Doce (12), registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 12529, por una parte, y Ernesto Bacci Banfi mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No. 3'330.229 de Medellín, en su carácter de Gerente y Representante Legal de la Firma SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA SEDIC LTDA, constituída por escritura pública No. 4381 de Medellin, Registrada en la Cámara de Comercio de Medellin, bajo el No. 21-01422-3, por otra parte, debidamente autorizados por sus respectivas Juntas Directivas, tal como consta en las actas adjuntas, han decidido asociarse bajo la modalidad de "UNION TEMPORAL", para realizar la Interventorla Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio -Restrepo - Cumarai, en el Departumento del Meta, y suscribir el contrato respectivo con el Instituto Nacional de Vias. Así mismo acuerdan que la participación porcentual de cada firma en la Unión Temporal será SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. (50%) y SERVICIOS DE INGENIERIA DE CONSULTA SEDIC LTDA (50%). De igual menera designarán como representante legal de la Unión Temporal a Alvaro Silva Fajardo.

ANOTADO - 9 CTT. 1995

Sede de la Unión Temporal: Santafé ce Bogotá. Cil 125 No. 29-70 Of 306 Teléfono: 2148081-2148173

ALVARO SILVA FAJARDO Silva Fajardo y Cia. Ltda.

SEDIC LTDA

a) -- De que lungo registradas las firmas das

Gines! Bucci Bones

CC . 3.830.229.

1 8 OCT 1995

Social and correspondent and interest

Previa confrontación.



Experiencia en Supervisión o únanvers

Nambon del Interessado: CUNSOREIO VIAL RUTA DEL SOL IN Nombre de los Réentros que conforman el Interesado:

Nombre delitor) MAP(5H1); SEDIC S.A., GOMEZ CAJAO Y ASDCIADOS

Emiklad Contratente	Email: Direction Tathers	200 125 X34 25 X	Con 39 to 36 Pen section
Emiklad	Parsora Cortacto	ODEE CAMMOSAN	PER PARES
	уконусы	NO THREADYN CANADONN	HACKER OF THE PARTY.
per appreciation of an ex-	Figure of moments de la Imparimación del conducio (3)	6	W001
'n de participación del	o per Pheri il momento dei la fi nurscripción del contacto	Ś	1004
7	Ed ale	81	ű
	Valer fortal consister [9]	¥.	la s
į	Rojdacton del contrata (3)	Back ADDED	PS W BM
	tambhaidh del comatair (4)	tesisipu	900U)1058
	Facha de Lojcie del Confrair (3)	968 i/chapt	attiva i an
	aumoripojon del contrato (3)	Derturant	encircuia e
	reste ète. Ce)eta y Akcance del Confirmo	See a language of the party of	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
	vano ke.	5 de 1806	¥.

RESUMEN DE LA FACTURACION DEL CONTRATO 1095 DE 1995 SUSCRITO ENTRE EL INV Y LA UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CÍA LTDA - SEDIC LTDA. PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA: 50%

INTERVENTORIA TECNICA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESION DE LA CARRETERA VILLAVICENCIO - GRANADA -VILLAVICENCIO - PUERTO. LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	
IVA 14%	583.802.408,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	81.732.337,00
VALOR TO TAL DEL CONTRATO INICIAL	665.534.745,00
PAGO ANTICIPADO DEL 20 VR BASICO DEL CONTRATO	126 758 101 50
IVA	116.760.481,60
VALOR A COBRAR	16.346.467,00
Windows and State of the State	133.106.948,60
AUICIONAL 1	393 434 544 00
IVA 14%	283.431.511,00
VALOR TOTAL ADICIONAL 1	39.680.411,54
THE TOTAL PROPERTY I	323.111,922,54
ADICIONAL 2 (SE AMPUÓ UNICAMENTE EL PLAZO)	
ADICIONAL 3	
IVA 14%	138.611.955,83
VALOR TOTAL ADICIONAL 3	19.405.673,00
VALOR TOTAL AURIDINAL 3	158.017.628,83

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
20% PAGO ANTICIPADO	116.760.481,50	16.346.467,00	133.106.948,60
PRIMERA CUOTA (NOV 22 A DIC 21 1995)	25.946.773.69	3.632.548.00	29.579.321,69
SEGUNDA CUOTA (DIC 22 A DIC 31 DE 1995)	7.784.032.12	5,052,340,00	23.373.321,03
ENERO 01 A ENERO 21 DE 1996	21.704.476,22		
TERCERA CUOTA ENE 22 A FEB 21 DE 1996	31.006.394,60	ļ	
	60.494.902,94	8.469.286,41	68.964.189,35
CUARTA CUOTA FEB 22 A MARZO 21	31.006.394,50	4.340,895,24	35.347.289.84
QUINTA CUOTA MAR 22 A ABR 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289.84
SEXTA CUOTA ABR 22 A MAY 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEPTIMA CUOTA MAY 22 A JUN 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
OCTAVA CUOTA JUN 22 A JUL 21	31.005.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
NOVENA CUOTA JUL 22 A AGO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289.84
DECIMA CUOTA AGO 22 A SEP 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 1a CUOTA SEP 22 A OCT 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 2a CUOTA OCT 22 A NOV 21	31.006.394,60	4.340.895.24	35.347.289,84
DECIMA 3a CUOTA NOV 22 A DIC 21	31.006.395,60	4.340.895,38	35.347.290.98
DECIMA 4a CUOTA DIC 22 A DIC 31	9.301.918,37	1.302.268,57	10.604.186,94
DECIMA 48 CUOTA ENE 01 A ENE 21 1997	26.266.756,95	3.677.345,97	29.944.102.92
DECIMA 5a CUOTA ENE 22 A FEB 21 1997	37.523.938,74	5.253.351.42	42.777.290,16
DECIMA 6a CUOTA FEB 22 A MAR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777,290,16
DECIMA 7a CUQTA MAR 22 A ABR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 8a CUOTA ABR 22 A MAY 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
TOTAL CONTRATO INICIAL	759.425.438,45	97.850.274,23	796.780.809,74

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
ADICIONAL 1 (se adicionó el objeto del contrato incluy	rendo la OPERACIÓN)		
PRIMERA CUOTA MAY 22 A JUN 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839.92
SEGUNDA CUOTA JUN 22 A JUL 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
TERCERA CUOTA JUL 22 A AGO 21 DE 1997	\$1.847.228,00	7.258.611.92	59.105.839,92
CUARTA CUOTA AGO 22 A SEP 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611.92	59.105.839.92
QUINTA CUOTA SEP 22 A OCT21 DE 1997	51.847.228,00	7,258,611,92	59.105.839.92
SEXTA CUOTA OCT 22 A NOV 6 DE 1997	24.195.371,00	3.387.351,94	27.582.722,94
TOTAL ADICIONAL 1	283.431.511,00	39.680.411.54	323.111.922,54

ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ UNICAMENTE EL PLAZO)	1		
ADICIONAL 3			
PRIMERA CUOTA NOV 7 A DIC 6 DE 1997	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,7
SEGUNDA CUOTA DIC 7 A ENE 6 DE 1998	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,7
TERCERA CUOTA ENE 7 A ENE 17 DE 1998	18.079.820,33	2.531.175,00	20.610.995,3
TOTAL ADICIONAL 3	138.611.955,83	19.405.673,00	158.017.628,8
VALOR TOTAL REAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES	1.181.468.905,28	165.405.646,74	1.346.874.552,0
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACIÓN	1.120.974.000,74	156.936.360.00	1.277.910.360,7
DIFERENCIA (AJUSTE DE SALARIOS DEL 19,5% PARA EL AÑO	2.220.37 4.000,74	130.330.300,00	1.277.310,300,7
1996 Y AL 21,02% PARA EL AÑO 1997)	60.494.904,54	8.469.286,74	68.964.191,2
* VALORES A DESCONTAR			
VALOR CONTROL DE OPERACIÓN	106.729.756,00	14.942.165,84	121.671.921,8
VALOR DE LOS TRABAJOS DE CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	35.437.770,00	4.961.287,80	40.399.057,80
* VALOR TOTAL A DESCONTAR	142.167.526,00	19.903.453,64	162.070.979,64
VALOR TOTAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES			
MENOS VALOR FACTURADO POR OPERACIÓN Y CONTEO			
MANUAL DE TRÁFICO	978.806.474,74	137.032.906,36	1.115.839.381,10
VALOR SALARIO MÍNIMO AÑO 1995 (\$118.933)	8.229,90	1.152,19	9.382,0

Notas:

- Los valores a descontar correspondientes at control de operación y el valor de los trabajos de conteo manuel de tráfico se obtuvieron de la comunicación GG/58 del 2 de abril de 1997 dirigida por la Unión Temporal al INVÍAS. Se anexa copia de ésta.
- Como soporte de lo facturado anexamos fotocopia de todas las facturas presentadas y canceladas por el INVÍAS, se anexan además el acta de liquidación del contrato y el Acuerdo de la Unión Temporal donde se puede verificar que el porcentaje de participación de SEDIC fue del 50%.

CARLOS ALBERTO VALGERRAMA PALACIO Gerente SEDIC S.A.



Santafe de Bogotá, Diciembre 22 de 1995.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA, LTDA, SEDIC LTDA. Nit. 830.010,285-6

La suma de \$ 162.886.269.69 correspondiente a la legalización del anticipo no reembolsable mas la primera cuota de un total de dieclocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta asi:

Valor básico del contrato

\$ 583'802,408.00

IVA 14%

\$ 81'732.337.00

Valor Total

+IVA 14%

\$ 665'534,746,00

Legalizacion anticipo:

-20% anticipo contrato:

\$ 116'760.481.00

\$ 16'346.467.00

1ra, cuota fija Nov.22-Dic. 21/95

+IVA 14%

\$ 25'946,773,69

\$ 3'632,548.00

Menos anticipo recibido en Nov. 1995.

\$133'106.948.00 ~

VALOR TOTAL CUENTA

\$ 29'579.321.59

SON: VEINT: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 69/100 MONEDA CORRIENTE.

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal.

Vo Bo. ARMANDO CELIS CALDAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUPERVISOR



SANTAFE DE BOGOTA D.C. NOVIEMBRE 21 de 1995

FIDEICOMISO-FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA _ SEDIC LTDA {Nit: 830.010.285-6}

La suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO: PESOS CON 60/100 MDA CTE (\$ 133.106.948.50) por -concepto de pago enticipado del 20% del valor total del Contrato Número 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta.

Valor Básico del Contrato I.V.A. 20% \$ 583'802.408.00 **/** \$ 81.732.337.00 **/**

Valor Total del Contrato

665.534.746.00

Pago Anticipado del 20% Valor Basico del Contrato IVA

\$ 116'760.481.60 \$ 16'346.467.00

Valor a Cobrar

\$ 133.106,948.60

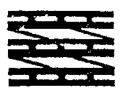
SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y - OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE.

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal

me serve

Vo BO ARMANDO CELIS

Supervisor



Santafe de Bogotá, Marzo 6 de 1996.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA.- SEDIC LTDA. Nit. 830,010.285-6

La suma de \$ 68'964.189.35 correspondiente a la segunda y tercera cuota de un total de disciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta asi:

Valor básico del contrato

\$ 583'802,408,00

IVA 14%

\$ 81732.337.00

Valor Total

\$ 665'634.746.00

2da. Cuota fija Dic.22 - Dic. 31/95

\$ 7784.032.12

Enero 1- Enero 21/96

\$ 21704.478.22 (*)

3ra. Cuota fija Enero 22 - Febrero 21/96

\$ 31'006.394.60 (*)

Sub Total

\$ 60'494.902.94

IVA 14%

\$ 8'469.286,41

VALOR TOTAL CUENTA

\$ 68'964.189.36

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRMIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 36/100 CVOS. MONEDA CORRIENTE.

(*) incluye ajuste del 18,5% (incremento del salario minimo legal) según paragrafo de la cláusula 2da, del contrato.

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal. Vo Bo. ING JAIME MANZANO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUPERVISOR

Regimen Coman



Santafé de Bogotá D.C., Marzo 21 de 1996

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A :

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA NIT. 830.010.285-6

La suma de \$ 35.347.289.84 correspondiente a la cuarta cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO.LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

4art Cuota fija Febrero 22-Marzo 21/96

\$ 31.006.394.60

IVA 14%

\$ 4.340.895,24

VALOR TOTAL

\$ 35.347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 CVOS MONEDA -

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal

HARDS HARRODAL

V.B. ING. JAMME MANZANO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUPERVISOR



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT: 830.010.285-6

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Quinta Cuota de un total de dieciocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, asi:

5º Cuota Marzo 22-Abril 21/96 IVA 14% VALOR TOTAL

\$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24 \$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS O-CHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIÇ MITADA

ALVARO SILVA FAJARDO Representante Legal

Vo B. ING: JAIME MANZANO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUPERVISOR



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA NIT: 830.010.285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Sexta Cuota de un total de diez y ocho del saldo del Contrato Rr 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CIMARAL en el Departamento del Meta, as1:

62 Cuota Abril 22-Mayo 21/96 IVA 14% Valor Total

31'006.394.60 4'340.895.24 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MOA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO TOTA LTDA

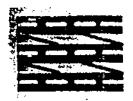
SEDIE & IMITADA

ALVARO, SILVA FAJARDO Representante Legal INSTITUTO NACTONAL DE VIAS

with the thing

SUPERVISOR HANZANG

Santafé de Bogotá D.C. Junio 19 de 1995



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA -NIT:830010285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Septima Cuota de un total de Diez y Ocho del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLA-VICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, asi:

7º Cuota Mayo 22-Junio 21 de 1996 JVA 14% Valor Total

\$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24 3 35 347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS -OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

Ch Fil

SEDIC LIMITADA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ALVARO SILVA FAJARDO

Representante Legal

Vº Bº ING: JAIME MANZAHO Supervisor I.N.V.

Santafé de Bogotá D.C. Julio 10 de 1996

ASI/laa.





FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

NIT: 830010295-6

La suma de \$35'347.289.64 correspondiente a la Octava (8º) Cuota de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENC O RESTRE PO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

8º Cuota de Junio 22-Julio 21 de 1996 J.V.A. 14% Velor Total

\$ 31'006. 94.60 \$ 4'340.895.24 \$ 35,347,289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS -OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIC S.A. a ace

ALVARO SILVA FAJARDO

GERENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Agosto 2 dc 1996

MJ/Ran.



FIDEICOMISO - FIDUCIÁRIA GANADERA S.A.

CONCESION

CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL : SILVA FAJARDO Y COMPARIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Novena (9º) cuota de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

9º Cuota de Julio 22-Agosto 21 de 1996 I. V. A. 14 % Valor Total:

\$ 31'006.394.60 4'340.895,24 \$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

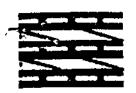
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Vº 8º ING: JAIME MANZANO

GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

Santafé de Bogotá D.C. Agosto 27 de 1996



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y COMPAÑIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Décima (10º) cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreterras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICONCIO-RESTREPO-CU-MARAL, en el Departamento del Meta, asi:

10º Cuota de Agosto 22-Sepbre 21/96 I. V. A. 14%

Valor Total

31'006.394.60 4'340.895.24

\$ 35'347.289.84

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MOA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y. CIA LTDA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SEDIC S.A.

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vº Bº ING: JAILLE MANZAN

SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA DC. SEPTIEMBRE 25 de 1996



FICEICOMISO - FICUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPOFAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Once (11) Cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su etapa de Construcción de la Conceción de las Carreteras : VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-COMARAL en el Espartamento del Meta, así:

. It turns to be Set Tembre 22-Octubre 21/ $6\,$

J J.A 14

St. (g. 14)

\$ 31'006.394.60

\$ 4'340.895.24

\$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHEN-TA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE

UI 10H TEMPORAL: SIEVA FAJARDO Y CIA ETHA

D I C

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

UIS BERNARSO SILA V ERENTE ADMINISTRATIVE : FINAN-

[ERO.

SHOTATE DE ROGOTA D.C. 18 108 Pt. J. do 1996



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A. Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Doce (12) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interven toria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Comaral, en el Departamento del Meta, así:

12 Cuota de Octubre 22/96-Noviembre 21/96 I. V. A. 14 % Valor Total

\$ 31'006.394.60 \$ 4'340.895.24 \$ 35'347.289.84

SON: Treinta y cinco Millónes trescientos cuarenta y sietemil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte.

Unión Temporal;Silva Fajardo y Cia Ltda Sevic S.A.

Instituto Nacional de Vias

uis Bernardo Silla V Ing: Jayme Manzano-Superviso ereste Administrativo & Financiero

Sentafé de Bogotá D C-Inviembre 22 de 1996



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A. Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Trece (13) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, asi:

13 Cuota de Noviembre 22/96-Diciembre 21/96 I. V. A. 14% Valor Total

\$ 31'006,394.60 -\$ 4'340.895.24 **~**

\$ 35'347,289.84 -

Son: Treinta y cinco millónes trescientos cuarenta y sietemil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte. -

UNION TEMPORAL: Silva Fajardo y Çia Ltda

Sedlc SeA

Instituto Nacional de Vias

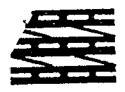
Gerente Administrativo & Fi-

nanciero.

Ing: Jáime Banzab Supervisor

2800 00

Santafé de Bogotá D.C-Enero 14 de 1997



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A-

La Suma de \$ 10'604.186.94 correspondiente a una parte de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión - de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

Parte cuota 14 Dic 22-Dic 31-96 I. V. A. 14 %

\$ 9'301.918.37 1'302.268.57 \$10'604.186.94

SON: Diez Millônes seiscientos cuatromil ciento ochenta y seis pesos con -94/100 Mda Cte.

Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda

Instituto Nacional de Vias

Gerente Administration y Fi-

nanciero.

Ing: Jaime Manza: Supervisor

78 - 1 " 1

Santafé de Bogotá D.C-Enero 14 de 1997



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A. Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$29'944.102.92 correspondiente al Saldo de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio -Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, as1:

Saldo Cuota 14 - Enero 1-Enero 21/97 I. V. A. 14 % Valor Total 26'266.756.95 3'677.345.97 29'944.102.92

Nota: Incluye Ajuste del 21.02 % (Incremento del Salario Minimo Legal)Según parágrafo de la Cláusula Segunda del Contrato.

SON: Veintinueve Millónes novecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos con 92/100 Mda Cte.

Unión Temporal:Silva Fajardo y Cia Ltda Sepic Se. Instituto Nacional de Vias

Luis Bernardo Silv 4
Gerence Administrativo y Financiero.

Ing: Jaime Manzano Supervisor

3 1 ENE. 1997

Santafé de Bogotá D.C-Enero 27 de 1997



Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Quince (15) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y -Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 15 Enero 22-Febrero 21/97 \$ 37'523.938.74 5 5'253.351.42 1 V. A. 14% 5 421777, 290, 16 Valor Total

SON: Cuarenta y Dos Millónes Setecientos setenta y sietemil doscientos noverta pesos con 16/100 Moneda Legal y Corriente'

Unión Temporal:Silva Fajardo y Cla Ltda

Instituto Nacional de Vias

Gerente Administrativo Financiero.

Supervisor

Ino: Jaime Manzano

Santafé de Bogotá D.C. Februaro 25 de 1997



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la cuota Diez y Seis (16) de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato 1095 de 1995, para la - Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las - Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 16 Febrero 22-Marzo 21 de 1997 I. V. A: 14%

Valor Total

\$ 37'523.938.74 \$ 5'253.351.42 \$ 42'777.290.16

SON: Cuarenta y dos Millónes setecientos setenta y sietemil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda legal y corriente.

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cla Ltda

Section S.A.

Luis Bernardo Milva

Gerente Administrativa Financiero

Instituto Nacional de Via

Ing: Jaime Manzano.

Supervisor

Santafé de Bogotá D.C- Abril 2 de 1997



FIDEICOMISO

FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION

CARRETERAS

NACIONALES

DEL

META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42°777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Siete (17) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 17, Marzo 22-Abril 21 de 1997 I. V. A- 14 % VALOR TOTAL \$ 37'523.938.74 \$ 5'253.351.42 \$ 42'777.290.16

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS - NOVENTA PESOS CON 16 /100 MDA CTE.

NIOW TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

UILS CONVACION STANDARDAND

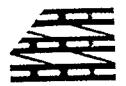
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: JAIME MANZANO

SUPERVISOR

2 4 ABR. 1997

Santafé de Bogotá D.C. Abril 24 de 1997



Fidecicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión

Carreteras

Nacionales

Del

Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S-A-

La Suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Ocho (18) de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Nº 1095 de 1995 para la Interventoria Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carre teras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, asi:

Cuota 18, Abril 22-Mayo 21 de 1997 IVA 14%

\$ 37'523.938.74

\$ 42'777.290.16

Son: Cuarenta y Dos Millónes setecientos setenta y sietemil doscientos noventa pesos con 16/100 mda cte.

SilvalFajardo y Cia Ltda

Instituto Nacional de Vias

Ing:/Jayne Manzano

Santafé de Bogotá D.C. Mayo 22 de 1997

(c) a. Ankalesk Program for Asimo, U.S. o. 10, 23, 437 (1997), 36 1 (1997). on one Value general to the 1883 for the first of the following there is a first



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A. CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A: .

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095-1-95 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada - Villavicencio - Puerto López y Villavi cencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Uno (1)Mayo 22-Junio 21 de 1997...... 51'847.228.00 ~ I.V.A. 14%

Total

\$ 59'105.840.00 ~

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: JAIME MANYANO
Supervisor.

LBSB.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA EANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota dos (2) de un total de Seis (5) — del Saldo del Contrato Nº 1095-1-95 de 1997 Adicional Nº 1 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Fi nanciera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, asi:

Cuota dos (2) Junio 22-Julio 21 de 1997 I. V. A. 14%

TOTAL

\$ 51'847.228.00 -\$ 7'258.612.00 -

\$ 59'105,840.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PE-SOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B. GERBITE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO INSTITUTO NACIONAL PE VIAS

ING: JAJME MANZANO -Supervisor.

LBSB/laz.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$ 59'105.840.oo correspondiente a la cuota tres (3) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095-1-95 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Tecnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Tres (3) de Julio 22-Agosto 21 de 1997 I. V. A. 14%

\$ 51'847.228.00 \$ 7'258.612.00

TOTAL

\$_59'105.840.go

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO STLVA B. GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING:/JAYME MANZANO SUPERVISOR INSTITUTO NAL DE VIAS

LBSB/laa.

(ii) one thantate de Proposa Dec. Années, 1990a (1990a) Pede (2014) on 164 dec. 21 (1990a) Observa Villagerese de Calle (1914) on 19 38 Bayan Afric Telephy (1986) of the 17.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la cuota Cuatro (4) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio - Restrepo-Cuma val en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Cuatro (4) de Agosto 22-Septiembre 21 de 1997 I. V. A. 14% \$ 51'847,228.00 -\$ 7'258.612.00 -

TOTAL

\$ 59'105.840.00 -

SON:Cincuenta y nueve Millónes ciento cincomil ochocientos cuarenta pesos - / con 00/100 Mda Cte.

Luis Bernardo Silva B Gerente Administrativo & Financiero

Ing: Daime Manzano Supervisor Instituto Nal de Vias

Santafé de Bogotá D.C. Septiembre 22 de 1997

LESB/laa.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la Cuota Quinta (5) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato - Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus - etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavice ncio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciónes de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Quinta (5) del 22de Septiembre a Octubre 21 de 1997 \$ 51'847.228.00 I.V.A. 14% \$ 7' 258.612.00 TOTAL \$ 59'105.840.00

59 105.040.00

Son: Cincuenta y nueve millónes ciento cincomil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 Mda Cte.

Gerente Administrativo & Financiero

Ing: Jaime Manzano Supervisor Instituto Nal.de Vias

Santafé de Bogotá D.C. Octubre 22 de 1997

LBSB/lea.



FIDEICOMISO

FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION

CARRETERAS

NACIONALES

DEL

META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$27'582.723.00 correspondiente a la Sexta (6) Cuota de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato Nº 1095 de 1997 Adicional Nº 01 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoría - Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del -Proyecto, ast:

Cuota Sexta (6) del 22 Octubre a Noviembre 6/97 1. V. A.

\$ 24'195.371.00 3'387.352.00

TOTAL

\$ 27'582.723.00

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS -VEINTITRES PESOS CON 00/100 MDA CTE.

Gerente Administrativo & Financiero

Instituto Nal. de Vias

Santafé de Bogotá D.C- Noviembre 7 de 1997

LBSB/laa.



FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

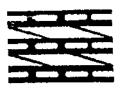
La suma de \$ 58'703.316.75 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato Nº 1095 -03-95 de 1997 Adicional Nº 03 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera — en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio Puerto López y Villavicencio-Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Uno de Nov 7 a Diciembre 6 de 1997 I V A. TOTAL \$ 60'266.067.75 \$ 8'437.249.00 \$ 68'703.316.75

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO ING: JAME MANZANO - SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 16 de 1997



FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.

La suma de \$68.703.316.75 correspondiente a la cuota Dos (2) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato Nº 1095-3-95 de 1997 Adicional Nº 3 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Dos de Dic 7 de 1997 a Ene 6 de 1998 IVA TOTAL

\$60.266.067.75 \$ 8.437.249.00

\$68,703,316,75

SON:

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA. CTE.

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ING. JAIMÉ MÁNZANO SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C., enero 6 de 1998



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

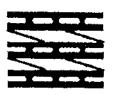




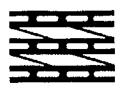
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 1095-95
SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL EN
VALOR Y PLAZO

REHABILITACION DE LAS CARRETERAS POR CONCESION PARA LA MALLA VIAL DEL META



UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.



Santafé de Bogotá D.E. 2 Abril de 1997

Señores INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Sub-Dirección de Concesiones Att. Dr. Javier Dario Toro La Ciudad

GG/58

Ref: Solicitud de contrato adicional al No. 1095 - 95 Interventoria Técnica de las Obras de la Malla Vial del Meta.- Vencimiento 22 de Mayo de 1997, modificación a nuestro oficio GG/97 de 2 abril de 1997

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, modificamos nuestro oficio GG/97 en el solicitamos un contrato adicional en valor y plazo del contrato de la referencia el cual queda en los siguientes términos:

I.- TERMINACION DE OBRAS

1.a).- Según los plazos pactados con la Concesionaría Carreteras del Meta S.A., los plazos de terminación de las obras son los siguientes:

Rehabilitación de vias: 28 de Marzo 1997 Puente sobre el Río Guaitiquia: 25 de Junio de 1997 Variante del Guaitiquia, vía Villavicencio-Cumaral: 25 Junio 1997 Puente sobre el Río Guayuriba: Marzo de 1998

Esto hace necesaria la presencia de parte de nuestro personal actual hasta la terminación de las obras segun los plazos indicados atrás y tal como to indica el cuadro anexo No. 1.1

1.b) Con base en la información anterior y según los costos de inuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales amojan la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$146.713.996)

II.- CONTROL DE OPERACION

2.a) Comoquiera que, según las funciones de Interventoria descritas en los términos de referencia del Concurso de Méritos 005-95 y que forman parte del Contrato de Interventoría, se indica que, "6.1.2 Etapa de Operación.- Si durante la etapa de

Oftemas, Santafé de Bogorá, D.C. Transv., 15 No. 115-34, Tets., 2136736, 36 Fax., 2148030 Oftemas Villavicencie: Calle 33B No. 39-28 Barzal Alm, Teletax, 19861 636571



construcción, alguno o algunos de los tramos entra en operación y existe recaudo de peaje, el interventor tendrá adicionalmente las funciones contempladas en la etapa de operación descrita a continuación.....", por lo tanto y según los plazos de terminación de las diferentes obras en especial el Puente sobre el Río Guayuriba que debe terminar en Febrero de 1998, será necesario disponer de un personal de interventoria técnica y financiera del 23 de 1996 al 22 Marzo de 1997 cuya programación incluimos en el cuadro Anexo No. 1.2.

Nota: el costo de control de operación hasta la terminación de nuestro contrato principal el 22 de Mayo de 1997, esta incluido en la suma mensual fija pactada en este contrato y que incluye el personal que actualmente dispone nuesta interventoria.

2.b.- Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoria No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$106.729.756)

III. CONTEO MANUAL DE VEHICULOS

Con motivo de la situación de fuerza mayor dados los atentados terroristas recientemente sufridos en las casetas de peaje, el INV autorizó la entrada en operación con conteo manual de vehículos para lo cual se planteo la posibilidad que nuestra Unión Temporal ejerza un control sobre el conteo manual de los vehículos en las casetas de peaje de la Concesión y se calcule el TPD para garantía de peajes desde el momento de iniciación de la operación y mientras se instalan los equipos de conteo automático. Para este caso proponemos lo siguiente:

- 3.a.- Se colocará en cada estación de peaje un controlador que trabajará según el plan estadistico que se decida adoptar.
- 3.b..- Se colocará un supervisor general de conteos que estará rotando permanentemente por las casetas y llegará cada una en horarios y días no programados con el fin de que se pueda hacer un control directo y espontáneo en cada una.

 3.c.- Se llevarán las planillas de acuerdo a los requerimientos del INV. Se podrán utilizar contadores tipo relo: y estos pueden ser suministrados por el INV: en caso de que bava

contadores tipo reloj, y estos pueden ser suministrados por el INV; en caso de que haya que adquirirlos, su costo de adquisición y mantenimiento no esta contemplado en nuestra propuesta.

3.d.- Nuestro personal técnico de la interventoria ejercerá la dirección y supervisión general de la operación, hará los análisis estadísticos necesarios, elaborará los informes periódicos, participara en las reuniones del caso conjuntas con el personal de la Concesión, para evaluar el desarrollo de nuestro trabajo y hacer las diferentes verificaciones, arqueos y consolidación para la elaboración de los informes diarios y mensuales. Por otra parte, para calcular el tratico promedio diario desde el momento de la iniciación de operación hasta el momento de la iniciación de nuestro trabajo de control y conteo manual, se hará un estudio estadístico con retroproyección de los datos

realmente obtenidos en las diferentes casetas, esto con el fin de que el INV pueda otorgar las garantías de transito.

3.e.- Se hace necesario cubrir parte de los costos directos de nuestra Interventoría tales como vehículos, reproducciones, comunicaciones, alquiller de computador y dotación de campamento ect. Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos como se indica en el anexo No. 3 del Costos de control manual de peajes mensual, el total para CUATRO (4) meses y cuyo costo asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$ 35.437.770

RESUMEN

I.- Valor adicional de la Interventoria para

terminación de obras \$146.713.995 Il.- Valor adicional para control de operacion \$106.729.756

II. Valor de los trabajos de conteo manual de tráfico durante 4 meses y proyecciones

estadísticas \$ 35.437.770 VALOR TOTAL DE LA AMPLIACION \$ 288.881.521

A costos de 1995 No se incluye el IVA

Solicitamos en consecuencia se nos firme un contrato adicional al principal No 1095 en valor y plazo en los siguientes términos:

VALOR \$288.881.521

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEITIUN PESOS.

Nota: este valor es inferior al 50% del Valor de nuestro contrato principal No 1095, por lo tanto legalmente es posible ampliarlo.

PLAZO: 10 MESES

De acuerdo al programa de utilización de personal y costos directos que se adjunta en los Anexos No. 1.1 y 1.2 estos están programados hasta Marzo de 1998, para lo cual solicitamos se nos aumente el plazo de nuestro Contrato en DIEZ (10) MESES contados a partir del dia 2 de Mayo de 1997 y por lo tanto con un vencimiento el 22 de Marzo de 1998.

VALOR ACTUALIZADO: Con el incremento del salario mínimo legal, según el parágrafo único de la Cláusula Segunda de nuestro contrato de la referencia, así

Incremento año 1996 y año 1997 factor 1.4462

Valor del contrato adicional en pesos de 1997 \$417.780.456 sin incluir el IVA.



Es de anotar que estas suma esta ya prevista dentro de la vigencia del presente año y que esta incluida en la autorización de Cupo Vigencias Futuras relacionadas con el Contrato de Concesión 446-94 de la Malla Vial del Meta.

Cualquier aclaración tendremos el mayor gusto en sumin sitrarla, y agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de Ustedes, muy atentamente

UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTD, SEDIC LTD

ALVARO SILVA FAJARDO

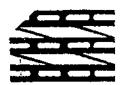
Ing. Director Interventoria

c.c. ng. Jaime Manzano.- Gerente de Proyecto INV

Ing. Jorge Bacci.- Sedic LTD. 🗸

Ing. Nestor Raul Montoya. - Sub-Director Interventoria

Archivo A: META19.DOC



FIDEICOMISO FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LIMITADA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 20°610.995.33 correspondiente a la Cuota Tres (3) de un total de Tres (3) del Saldo del Contrato Nº 1095-3-95 de 1997 Adicional Nº 03 al Contrato Principal Nº 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cuma ral, en el Departamento del Meta.

Cuota Tres de Enero 7 de 1998 a Enero 17/98 1. V. A.

TOTAL

\$ 18'079.820.33 \$ 2'531.175.00 \$ 20'610.995.33

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 33/100 MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

LUIS BERNARDO SILVA B GERENTE ALMINISTRATIVO Y

FINANCIERO

ING: GAIME MAKZAO SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE

Santafé de Bogotá D.C. Enero 21 de 1998

Sautale S Hagory D C Trong (2007) 31 (31 May 2007) 2007 (32 december 2007) 4 (32 december 200